



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
30 de noviembre de 2015

Español
Original: inglés



**27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal
relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 1 a 5 de noviembre de 2015

**Informe de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo
de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa
de Ozono**

Introducción

1. La 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se celebró en el Hotel Conrad, en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), del 1 al 5 de noviembre de 2015.

**Primera parte: serie de sesiones preparatorias (1 a 3 de noviembre
de 2015)**

I. Apertura de la serie de sesiones preparatorias

2. Los Copresidentes, Sr. Paul Krajnik (Austria) y Sra. Emma Rachmawaty (Indonesia), declararon abierta la serie de sesiones preparatorias el domingo 1 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas.

3. Formularon discursos de apertura el Sr. Rashid Ahmed Bin Fahad, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de los Emiratos Árabes Unidos, y la Sra. Tina Birmpili, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Ozono, quien inauguró oficialmente la reunión.

A. Declaraciones del representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos

4. En su intervención, el Sr. Bin Fahad dio la bienvenida a Dubái a las Partes y expresó su reconocimiento a la Secretaría del Ozono y demás responsables de la organización de la reunión en curso. Su Gobierno, dijo, mantenía su compromiso de colaborar con la comunidad internacional para hacer frente a todas las amenazas a la salud humana y al medio ambiente, como se reflejaba en sus continuados esfuerzos por cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal desde su adhesión a esos instrumentos en 1989 y 1990, respectivamente. Los esfuerzos realizados en ese sentido habían incluido el apoyo institucional y legislativo a la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y a la lucha contra el comercio ilícito, así como campañas de sensibilización a niveles nacional y regional sobre cuestiones tan fundamentales como el uso de refrigerantes en altas temperaturas ambiente. El orador exhortó a las Partes a que colaborasen con el mismo espíritu de responsabilidad y compromiso que habían demostrado hasta la fecha en la búsqueda de soluciones sostenibles para la gestión de los hidrofluorocarbonos (HFC), teniendo en cuenta los puntos de vista de todas las Partes y la necesidad de abordar la cuestión igualmente importante del cambio climático.

5. Tras expresar la satisfacción de su Gobierno por su contribución al éxito de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta en lo tocante al establecimiento de un grupo de contacto para debatir la gestión de los HFC y las propuestas de enmienda al Protocolo, y habiendo manifestado su reconocimiento a todas las Partes por su flexibilidad, el orador les deseó éxito en sus deliberaciones ulteriores, tanto en la reunión en curso como en el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebraría en París.

B. Declaraciones de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

6. En sus palabras de apertura, la Sra. Birmpili afirmó que el éxito de las iniciativas emprendidas en el marco del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal para librar al mundo de sustancias que agotan el ozono se había convertido en una leyenda que podría inspirar éxitos futuros, sobre todo teniendo en cuenta que esos esfuerzos no solo habían ayudado a proteger la capa de ozono del planeta, sino que también habían contribuido en gran medida a mitigar la amenaza del cambio climático.

7. La historia del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, explicó, se remontaba a 1974, cuando los investigadores Mario Molina y Sherwood Rowland habían publicado investigaciones innovadoras en las que indicaban que los clorofluorocarbonos (CFC) estaban destruyendo la capa de ozono. Bajo la dirección del PNUMA y su entonces Director Ejecutivo, el científico egipcio Mustafa Tolba, se negoció un tratado encaminado a proteger la capa de ozono estratosférico, lo que en 1985 dio lugar a la aprobación del Convenio de Viena y, dos años más tarde, a la su Protocolo de Montreal.

8. En el trigésimo aniversario del Convenio, las 197 Partes que lo integran tuvieron mucho que celebrar. Pese a los modestos comienzos del Protocolo de Montreal, con medidas de control para eliminar el 50% de un grupo de cinco CFC y congelar la producción y el consumo de tres halones, con el paso de los años este había ido modificándose y adaptándose hasta abarcar la eliminación de casi 100 sustancias de ese tipo, entre ellas el metilbromuro y los HCFC, y acelerar el calendario de eliminación de los HCFC previamente acordado.

9. Las Partes habían ido aprendiendo sobre la marcha, y a medida que aumentaba su confianza se incrementaba también su ambición. La evolución de los controles sobre los CFC, los halones, el metilbromuro y los HCFC había seguido un modelo flexible que distinguía entre Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y Partes que no operan al amparo de ese artículo, en función del cual estas últimas adoptaban las medidas inmediatas y las primeras medidas diferidas; se adoptaban también medidas de control y calendarios apropiados para cada grupo de Partes. Igualmente importante había sido el hecho de que las obligaciones suplementarias para las Partes que operan al amparo del artículo 5 se hubiesen visto acompañadas de financiación adicional para esas Partes.

10. Cabía atribuir el éxito del Protocolo de Montreal a su mecanismo financiero específico, que desde su creación en 1990 había proporcionado más de 3.500 millones de dólares de los Estados Unidos para sufragar los gastos adicionales derivados de la aplicación del Protocolo por las Partes que operan al amparo del artículo 5; a la labor de sus grupos de evaluación, cuyos informes habían ayudado a las Partes a adoptar decisiones fundamentadas sobre la base de datos científicos, tecnológicos y económicos sólidos; y a la disposición a buscar el consenso demostrada por las Partes en repetidas ocasiones a lo largo de los años.

11. El éxito del Protocolo de Montreal en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono había animado a unas 40 Partes, entre ellas la India, una amplia coalición de Estados insulares en desarrollo, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y tres Estados de América del Norte, a presentar cuatro propuestas de enmiendas al Protocolo para abordar la cuestión de los HFC. Durante la reanudación de su 36ª reunión, celebrada en Dubái la semana anterior, el Grupo de Trabajo de composición abierta había comenzado a redactar la siguiente fase del Protocolo al acordar conferir un mandato a un grupo de contacto que abordaría el problema de los HFC en dos etapas, la primera, mediante el examen de los desafíos a los que se enfrentan todas las Partes en la gestión de los HFC –en particular las Partes que son países en desarrollo– y posteriormente mediante el debate de las cuatro propuestas para enmendar el Protocolo con miras a incluir los HFC.

12. Para lograr avances en relación con los HFC, correspondía a las Partes presentes en la reunión en curso crear el grupo de contacto propuesto y abordar la situación especial de las Partes que operan al amparo del artículo 5, recurriendo en caso necesario a la flexibilidad y la asignación de tiempo adicional para la aplicación, así como a exenciones, revisiones periódicas de las alternativas y la provisión de recursos financieros de conformidad con el mecanismo financiero del Protocolo. El trigésimo aniversario del Convenio de Viena ofrecía a las Partes no solo la oportunidad de celebrar éxitos pasados en el régimen del ozono, sino también de establecer nuevos hitos y de utilizar las

instituciones, mecanismos, conocimientos y experiencias que habían desarrollado a lo largo de los años para garantizar que el Protocolo de Montreal siguiera siendo pertinente y fuese capaz de dar respuesta a las necesidades y nuevas cuestiones para el bien de la humanidad y del medio ambiente.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

13. Asistieron a la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal representantes de las siguientes Partes: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islas Cook, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Sede, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

14. Asistieron también representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: el Banco Mundial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y la Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

15. Las siguientes organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas, sectores de la industria y otros órganos y personas estuvieron también representadas o presentes: Air-conditioning, Heating and Refrigeration Institute, Air-Conditioning and Refrigeration European Association, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Association of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers, Center for Climate and Energy Solutions, Centre for Science and Environment, Chemours, China Association of Fluorine and Silicone Industry, China Household Electrical Appliances Association, China Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association, Cooperation Council for the Arab States of the Gulf, Council on Energy, Environment and Water, CPI Industry, Daikin Industries, D.C. Pro Engineering L.L.C., Emirates Diplomatic Academy, Environmental Investigation Agency, European Partnership for Energy and the Environment, Ghantoot Transport & General Contracting Establishment, GIZ Proklima, Gluckman Consulting, Grassroots Government Advocacy Committee, Guangdong Meizhi Compressor Company and Welling Motor, Gujarat Fluorochemicals Limited, Honeywell, ICF International, INCON CRM FZE, Industrial Technology Research Institute, Ingersoll Rand, Institute for Governance and Sustainable Development, Institute of Nuclear and Energy Research (Instituto de Pesquisas Energeticas e Nucleares), Intech Pharma Pvt Ltd., International Institute of Refrigeration, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Refrigerants and Environment Conservation Organization, Japan Refrigeration and Air-Conditioning Industry Association, Johnson Controls, JSC Kompozit, L. Kamal & Company, Kuwait University, Lawrence Berkeley National Laboratory, Mrs. Meenakashi Lekhi, Member of Parliament of India, Linde Group, Linde Gases Division, L. Kamal & Company, Mr. Jonathon Ong, Mr. Rajiv Pillai, Marketways, Mebrom Puurs, Mhmeng Consulting, MOPIA, Natural Resources Defense Council, National Aeronautics and Space Administration, Olama Consultancy, OSSC HaloPolymer, Petra Engineering, Refrigeration and Air-Conditioning Manufacturers Association, Refrigerant Gas Manufacturers Association, Refrigerant Reclaim Australia, Refrigerants Australia, RTOC Consulting Company, Shecco, Squire Patton Boggs, SRF Limited, Terre Policy Centre, The Three Factors Company, Transfrig, Transmond Environment Ltd., United Technologies Climate, Controls & Security, World Avoided Project, Ying Peng Group, Zhejiang Dongyang Chemical Co. Ltd., Zhejiang Foopeng Chemical Co. Ltd., Zhejiang Yonghe Refrigerant Co. Ltd. y 3M Electronics.

B. Miembros de la Mesa

16. La serie de sesiones preparatorias estuvo copresidida por el Sr. Krajnik y la Sra. Rachmawaty.

C. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias

17. El programa de la serie de sesiones preparatorias que se presenta a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.27/1:

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias:
 - a) Declaraciones del representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos;
 - b) Declaraciones de la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Cuestiones administrativas:
 - a) Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal en 2016;
 - b) Informe financiero del fondo fiduciario y presupuestos para el Protocolo de Montreal.
4. Asuntos relacionados con las exenciones contempladas en los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal:
 - a) Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2016;
 - b) Propuestas de exenciones para usos críticos para 2016 y 2017.
5. Cuestiones relacionadas con las alternativas a sustancias que agotan el ozono:
 - a) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre toda la gama de alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXVI/9, párrafo 1 a) a c));
 - b) Información actualizada presentada por las Partes sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6 (decisión XXVI/9, párr. 3).
6. Resultados de la continuación de los debates de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.
7. Propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal.
8. Cuestiones relacionadas con la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (decisión XIX/6, párrafos 12 a 14)).
9. Posibles esferas de atención prioritaria para las evaluaciones cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2018.
10. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos: presentación y examen de la labor del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal y las decisiones recomendadas por este.
11. Otros asuntos.

18. Durante la aprobación del programa, las Partes acordaron debatir como parte del tema 11 del programa (“Otros asuntos”) un proyecto de decisión presentado por la Unión Europea sobre las liberaciones de sustancias que agotan el ozono resultantes de procesos de producción y sobre las posibilidades de reducción de dichas liberaciones; las cuestiones financieras planteadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en una adición a su informe sobre la marcha de los trabajos de junio de 2015 (véase UNEP/OzL.pro.27/2/Add.1, párr. 8 e)); el modo de evitar las importaciones no deseadas de productos y equipos que contengan sustancias especificadas en el anexo C del Protocolo de Montreal o dependan de ellas; las demoras en la transferencia de fondos para proyectos por parte de los organismos de ejecución del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a algunas Partes que operan al amparo del artículo 5; y la destrucción de sustancias que agotan el ozono.

D. Organización de los trabajos

19. Las Partes acordaron que seguirían el procedimiento habitual y establecerían grupos de contacto cuando fuese necesario, al tiempo que se propusieron limitar el número de grupos que operasen de manera simultánea para garantizar la participación efectiva de las delegaciones más pequeñas.

III. Cuestiones administrativas

A. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal en 2016

20. El Copresidente solicitó a los grupos regionales que presentaran candidaturas a la Secretaría para ocupar puestos en diversos órganos del Protocolo de Montreal, entre ellos los de miembros de la Mesa de la 27ª Reunión de las Partes, los de copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta y miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral y del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal para el año 2016.

21. Posteriormente, la Secretaría informó de que había recibido los nombres de los candidatos para la composición del Comité de Aplicación y el Comité Ejecutivo para 2016, así como para la copresidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2016, y de que los proyectos de decisiones pertinentes podían consultarse en el portal de la reunión

B. Informe financiero del fondo fiduciario y presupuestos para el Protocolo de Montreal

22. Al presentar el tema, el Copresidente señaló a la atención de los presentes los presupuestos aprobados y los proyectos de presupuesto que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro.27/4/Rev.1 y los informes financieros que se reproducían en el documento UNEP/OzL.Pro.27/4/Add.1. Hizo notar que la práctica habitual en las reuniones anteriores había sido que las Partes establecieran un comité de presupuesto encargado de examinar los documentos relativos al presupuesto y de elaborar uno o más proyectos de decisión sobre cuestiones presupuestarias. De conformidad con esa práctica, las Partes acordaron establecer un comité de presupuesto, coordinado por el Sr. Delano Verwey (Países Bajos) y el Sr. Leslie Smith (Granada), a fin de llegar a un acuerdo sobre los presupuestos para el fondo fiduciario para el Protocolo de Montreal y elaborar un proyecto de decisión sobre los asuntos financieros relacionados con el Protocolo.

23. Posteriormente, el copresidente del comité de presupuesto presentó un proyecto de decisión sobre el informe financiero y el presupuesto del fondo fiduciario del Protocolo de Montreal, el cual fue aprobado por las Partes para su ulterior examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

IV. Asuntos relacionados con las exenciones contempladas en los artículos 2A a 2I del Protocolo de Montreal

A. Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2016

24. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 36ª reunión, había asistido a una exposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en la que se indicaba que no se habían recibido propuestas de exenciones para usos esenciales de los clorofluorocarburos (CFC) para la fabricación de inhaladores de dosis medidas para el año en curso y que solo una de las Partes, China, había enviado una propuesta para usos analíticos y de laboratorio del tetracloruro de carbono en 2016. La propuesta de China era para el uso del tetracloruro de carbono para los ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua.

25. Un representante, hablando en nombre de un grupo de Partes, expresó el deseo de celebrar consultas con China en relación con su propuesta.

26. Se acordó que las Partes interesadas mantendrían consultas oficiosas y presentarían un informe a la Reunión de las Partes acerca de los resultados de dichas consultas.

27. A continuación, el representante de China dijo que a raíz de las consultas oficiosas, se había llegado a un acuerdo sobre las propuestas para usos analíticos y de laboratorio presentadas por su país para 2016.

28. Posteriormente, las Partes aprobaron un proyecto de decisión sobre la propuesta de exención de 2016 de China para usos esenciales, usos analíticos y de laboratorio del tetracloruro de carbono para su examen y aprobación durante el segmento de alto nivel.

B. Propuestas de exenciones para usos críticos para 2016 y 2017

29. El Sr. Ian Porter, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, hizo una exposición sobre las recomendaciones finales para usos críticos del metilbromuro. El resumen de la presentación, preparado por los Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, figura en el anexo III del presente informe.

30. Tras esta exposición, la representante del Canadá dijo que su país, que seguía apoyando la eliminación de exenciones para usos críticos del metilbromuro, estaba haciendo todo lo posible para poner fin al uso de la sustancia. Sin embargo, la oradora afirmó no entender las razones por las cuales el Comité había decidido no recomendar otra propuesta del Canadá relativa al uso de 5,261 toneladas para estolones de fresa. Dijo que la adopción de alternativas al metilbromuro para ese uso había sido impedido por importantes obstáculos económicos y reglamentarios, y la conclusión del Comité de que la cloropicrina no contaminaba las aguas subterráneas era prematura, ya que se basaba en un examen publicado y en modelos informáticos, pero no tenía en cuenta los ensayos de campo en condiciones reales ni los ensayos realizados por los productores. A pesar de su desacuerdo con la decisión del Comité, afirmó, el Canadá había decidido retirar su propuesta para 2017 y consideraría la posibilidad de volver a presentarla en una fecha posterior. Entretanto estaba dispuesta a proporcionar información adicional y deseaba participar en nuevos debates sobre exenciones para usos críticos.

31. El representante de Sudáfrica dijo que, aunque su país se había comprometido a eliminar el uso de metilbromuro, como se reflejaba en las reducciones significativas de las cantidades utilizadas en los últimos años, no había podido encontrar alternativas adecuadas para los molinos y las estructuras debido a dificultades técnicas y otros problemas como la asequibilidad, el tiempo de inactividad y la falta de fluoruro de azufre. Si bien se estaban realizando esfuerzos para registrar el fluoruro de azufre para su utilización en su país, el proceso aún no había concluido y por el momento la sustancia seguía sin registrar. El orador expresó su decepción por la decisión de revisar el monto propuesto de 13 toneladas para 2016 y reducirlo a 5,462 toneladas porque la información pertinente no se había presentado dentro del plazo fijado por el Comité, e instó a la Comisión a que reconsiderase su recomendación, destacando que los efectos económicos de la imposibilidad de garantizar el monto propuesto amenazaría la seguridad alimentaria del país y socavaría su estrategia nacional de lucha contra la pobreza.

32. El representante de Australia expresó su reconocimiento por la recomendación final del Comité acerca de la plena exención de 29,76 toneladas solicitada por el sector de los estolones de fresas de su país, y añadió que había preparado un proyecto de decisión sobre el asunto y acogería con satisfacción un pequeño grupo de debate, junto con otras partes interesadas, para ultimar el texto. El representante de los Estados Unidos de América también expresó su reconocimiento al Comité por recomendar el monto propuesto por su país de 3,240 toneladas para embutido de cerdo, y dijo que, a raíz de un examen de la información sobre las existencias de metilbromuro en el país, había decidido retirar su propuesta, sin perjuicio de su posible presentación en una fecha posterior.

33. El representante de una Parte que era un país en desarrollo señaló que su país había eliminado el consumo de metilbromuro para fines agrícolas, y que solo se seguía utilizando una cantidad muy pequeña con fines de cuarentena y previos al envío. Dijo que a su ministerio le costaba explicar a los agricultores las razones por las que no se les debía autorizar el uso de la sustancia, mientras países más desarrollados seguían usándola, e instó a todas las Partes a cambiar a alternativas adecuadas a la mayor brevedad posible. Otro representante, hablando en nombre de un grupo de Partes y haciéndose eco de ese llamamiento a las Partes para que pusieran fin a la utilización de metilbromuro, dijo que se sentía animado a escuchar el compromiso de Sudáfrica en ese sentido y felicitó a los Estados Unidos de América por la decisión de retirar su propuesta. El orador alentó a todas las partes a que siguieran el ejemplo de la utilización de las reservas existentes antes de presentar nuevas propuestas, y dijo que la experiencia de las Partes en cuyo nombre hablaba demostraba que había medidas alternativas disponibles; además, el Fondo Multilateral proporcionaba la financiación de las Partes que operan al amparo del artículo 5 para proyectos sobre la utilización de esas opciones.

34. El Copresidente sugirió que todas las Partes interesadas deberían sumarse a Australia en el examen de su propuesta de proyecto de decisión y que Sudáfrica debería participar en esos debates después de compartir sus preocupaciones con el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro.

35. A continuación, al concluir las deliberaciones oficiosas, se llegó a acuerdo sobre el texto del proyecto de decisión sobre exenciones para usos crítico del metilbromuro para 2016 y 2017.

36. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

V. Cuestiones relacionadas con las alternativas a sustancias que agotan el ozono

A. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre toda la gama de alternativas a las sustancias que agotan el ozono (decisión XXVI/9, párrafos 1 a) a c))

37. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el informe inicial del equipo de tareas creado en virtud de la decisión XXVI/9 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las alternativas a sustancias que agotan el ozono se había presentado y puesto a disposición en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, durante la cual varias Partes habían proporcionado orientaciones al equipo de tareas sobre la finalización del informe para su examen por la 27ª Reunión de las Partes. En el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro.27/2 se presentó una descripción de las sugerencias presentadas por las Partes, mientras que en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.27/2/Add.1 se expuso un resumen ejecutivo del informe final del equipo de tareas, en el que se habían incorporado las observaciones presentadas por las Partes.

38. Los Copresidentes del equipo de tareas, Sra. Bella Marañon, Sr. Lamper Kuijpers y Sr. Roberto de Aguiar Peixoto, hicieron una presentación sobre el informe final del equipo de tareas, titulado "Informe del equipo de tareas sobre la decisión XXVI/9: Información adicional sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono". En el anexo III del presente informe figura un resumen de la presentación preparada por los ponentes.

39. Tras la presentación, los miembros del equipo de tareas respondieron a las preguntas de los representantes, muchos de los cuales expresaron su reconocimiento al equipo por su informe exhaustivo. A continuación, se inició un debate general sobre las cuestiones planteadas por el Grupo en su informe.

1. Preguntas y respuestas

40. En respuesta a una pregunta sobre la idoneidad del uso realizado por el equipo de tareas de la clasificación de las zonas climáticas de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE) para el sector de la construcción, el Sr. Kuijpers dijo que el equipo de tareas había utilizado esa clasificación simplemente como ejemplo de un posible enfoque para definir una zona de temperatura ambiente elevada; el informe del equipo de tareas indicaba claramente que había otros ejemplos de definición de zonas climáticas y que la cuestión exigía una investigación más a fondo. En respuesta a una observación según la cual no deberían calcularse las temperaturas ambiente elevadas en función de las temperaturas medias anuales, el orador aclaró que la clasificación ASHRAE se basaba en las temperaturas medias diarias que se iban recogiendo incluso durante todo un año.

41. En respuesta a las preguntas adicionales sobre los cálculos utilizados en el informe para determinar si las altas temperaturas ambiente y las observaciones acerca de que las definiciones de ASHRAE eran adecuadas para el régimen del cambio climático pero podrían no ser pertinentes para la protección de la capa de ozono, el Sr. Peixoto aclaró que se habían utilizado mapas ASHRAE en el informe únicamente para demostrar que el mundo tenía diferentes regiones climáticas basadas en los niveles de temperatura y humedad; la cuestión pertinente que diversos proyectos sobre temperaturas ambientes elevadas estaban tratando de resolver era si el equipo de refrigeración funcionaría de manera eficaz en diversas condiciones extremas. Ya se habían obtenido algunos datos preliminares en respuesta a esa cuestión, incluido un informe sobre los refrigerantes alternativos R-22 y R-410A para entornos de temperaturas ambiente elevadas, publicado por el Laboratorio Nacional de Oak Ridge (ORNL), disponible en su sitio web; y una vez que todos los datos estuvieran disponibles, los fabricantes, los legisladores y otros interesados podrían evaluar y determinar qué medidas, incluidos los códigos y reglamentos, podrían necesitarse para garantizar que el sector de la refrigeración y el aire acondicionado en regiones con condiciones extremas fuera sostenible. El Sr. Alaa A. Olama, miembro del equipo de tareas y Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor del Grupo, aportó entonces detalles sobre las temperaturas y los mapas que se examinaban en el informe.

42. En respuesta a una pregunta sobre los principales supuestos utilizados por el equipo de tareas para elaborar las hipótesis de que todo siga igual para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y para las Partes que no operan al amparo de ese artículo y a una observación acerca de que el modelo utilizado para elaborar esas hipótesis parecía haber incorporado únicamente parámetros económicos, el Sr. Kuijpers explicó que el equipo de tareas había calculado los niveles de consumo de HFC en 2014 o 2015 sobre la base de la cantidad de equipos instalados que utilizaban refrigerantes

con HFC, la cual había sido cotejada con los mejores datos disponibles sobre la producción, y que habían calculado la demanda en 2014-2015 sobre la base del producto interno bruto u otros parámetros económicos en países concretos. Si bien los factores económicos fueron la razón principal para el aumento del uso de HFC tanto en las Partes que operan al amparo del artículo 5 como en las que no operan al amparo de ese artículo, el modelo era muy sofisticado e incluía muchos otros parámetros, como los parámetros basados en equipos, tales como los datos de fugas, recargas y mantenimiento. No obstante, basándose fundamentalmente en factores económicos, en las hipótesis de que todo siga igual para los años de 2020 a 2030, se esperaba un crecimiento de la demanda de HFC de alto potencial de calentamiento atmosférico (PCA) del 50% y casi del 300% de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 y de las Partes que operan al amparo de dicho artículo, respectivamente. En cuanto a las hipótesis de mitigación, el equipo de tareas supuso simplemente que los países podrían convertir todos sus equipos en un año determinado a un cierto costo.

43. En cuanto a las hipótesis utilizadas en el informe para estimar el costo de la conversión de diversas tecnologías, el Sr. Kuijpers dijo que se había utilizado un enfoque pragmático para calcular esos costos utilizando los cálculos de costos incrementales elaborados por el Fondo Multilateral en el contexto de la aplicación de los planes de gestión de eliminación de HCFC; el equipo de tareas no había analizado refrigerantes específicos para su utilización en condiciones concretas, como temperaturas ambiente elevadas, para estimar esos costos.

44. Con respecto a una pregunta acerca de si el equipo de tareas había examinado el costo de la destrucción o eliminación de las existencias de HFC en las estimaciones del costo de conversión, en particular en el caso de los países que no fabricaban HFC, el Sr. Kuijpers explicó que los costos de conversión se aplicaban únicamente a los países que fabricaban HFC; la situación de los países que importaban refrigerantes para suministro tendría que examinarse más detalladamente al evaluar los costos de suministro, de los que el informe solo aportaba estimaciones iniciales. El equipo de tareas examinó la fabricación y, en cierta medida, el suministro, pero no se había ocupado de otros costos, como los relacionados con la destrucción de HFC, que tendrían que examinarse en una etapa posterior.

2. Debate general

45. En el debate general, varios representantes dijeron que, si bien todavía había ámbitos en que se requerían nuevas investigaciones y persistían algunas lagunas en la información, el informe del Grupo había mejorado con cada iteración y actualización; uno de ellos afirmó que la última versión proporcionaba una gran cantidad de información sobre una amplia gama de alternativas a las sustancias que agotan el ozono, los problemas de las temperaturas ambiente elevadas y los costos y beneficios de cada hipótesis de mitigación.

46. El representante del Canadá dijo que su país estaba trabajando junto con otros en un proyecto de decisión para su examen por las Partes en la reunión en curso que proporcionaría un nuevo mandato para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que siguiera actualizando su labor sobre las alternativas y las hipótesis de mitigación.

47. Otra representante afirmó que las hipótesis elaboradas y los correspondientes costos parecían haberse calculado con más seriedad en el informe más reciente del Grupo y dijo que aguardaba con interés conocer los resultados de la continuación de los estudios sobre soluciones a condiciones de altas temperaturas ambiente. La oradora agradeció al Grupo la ampliación de las hipótesis para 2030 y reconoció al mismo tiempo las incertidumbres inherentes a una previsión a tan largo plazo. Otro representante dijo que el Grupo había exagerado sobre soluciones que ya existían y no había prestado suficiente atención a la situación de las alternativas que aún hay que desarrollar, en particular en el ámbito de las temperaturas ambiente elevadas. Otro representante destacó la importancia de prestar la debida atención a cuestiones como la seguridad, la eficiencia energética y los costos económicos y sociales de las alternativas. Varios representantes expresaron su preocupación por lo que decían era la falta de alternativas reales en el mercado a corto y posiblemente a medio plazo, y pidieron más información sobre dónde y cuándo estarían disponibles las alternativas a nivel regional, junto con información sobre el costo de invertir en ellas.

48. El representante del Canadá, que habló también en nombre del Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza, presentó un proyecto de decisión en el que, al igual que en decisiones anteriores de la Reunión de las Partes, se solicitó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que preparara un informe sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono. La intención del informe previsto en el proyecto de decisión era centrarse primordialmente en aspectos en los que era menester actualizar el informe anterior, en particular respecto de la información sobre la disponibilidad de alternativas en diversas regiones y ampliar las hipótesis de mitigación del informe anterior hasta 2050; determinar los costos y los beneficios de las diversas hipótesis de reducción propuestas en las enmiendas propuestas al Protocolo de Montreal e invitar al Grupo de Evaluación Científica a que

aporte sus conocimientos especializados sobre el impacto de los HFC y sobre los parámetros del clima correspondientes. Tras reconocer que había otros elementos que se podrían añadir, dijo que el proyecto de decisión constituiría un buen punto de partida para el debate.

49. Varios representantes acogieron complacidos el proyecto de decisión y en particular su intención de centrarse primordialmente en las actualizaciones, en reconocimiento de que muchas de esas demandas rivalizaban para acaparar tiempo del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Algunos representantes pidieron que, en el proyecto de informe, se incluyera información sobre la disponibilidad de alternativas en el sector marino, entre otras cosas en particular la industria pesquera, en la que escaseaba especialmente la información. Otro representante propuso que en el informe se tomaran en consideración los efectos socioeconómicos posibles de la transición del uso de sustancias que agotan el ozono, en particular, cuando los costos de las alternativas fuesen elevados y se previera una transición futura del uso de esas alternativas. Otro representante propuso que en el informe se incluyera también información sobre posibles alternativas que todavía no estuviesen en el mercado, así como las ya disponibles, y más detalles sobre las pruebas científicas que demuestran los efectos de los HFC en el clima.

50. Otros representantes dijeron que algunos elementos del proyecto de decisión parecían prejuzgar los resultados de las deliberaciones que estaban en marcha en el grupo de contacto sobre los HFC y que el debate sobre ellos era prematuro y aportaba poco. Sin embargo, otros representantes dijeron que el proyecto de decisión estaba totalmente en consonancia con decisiones anteriores parecidas y sería sumamente valioso para la labor de las Partes.

51. Se acordó que las Partes interesadas celebraran consultas oficiosas con el objeto de preparar una versión revisada del proyecto de decisión para que se siga examinando en el plenario.

52. Tras esas consultas, las Partes adoptaron un proyecto de decisión revisado para que se siguiera examinando con miras a su adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Información actualizada presentada por las Partes sobre la aplicación del párrafo 9 de la decisión XIX/6 (decisión XXVI/9, párrafo 3)

53. Al presentar el tema, la Copresidenta recordó que en el párrafo 3 de la decisión XXVI/9 se alentaba a las Partes a que proporcionaran a la Secretaría información sobre sus iniciativas para promover una transición que dejase atrás las sustancias que agotan el ozono y redujese al mínimo el impacto ambiental. La Secretaría de la 26ª Reunión de las Partes publicó un resumen de esas iniciativas, y lo actualizó en el documento UNEP/OzL.Pro.27/11 con información nueva y adicional del Canadá, los Estados Unidos de América, México, Montenegro, Paraguay y Suiza, para su examen en la reunión en curso.

54. Las Partes tomaron nota de la información proporcionada.

VI. Resultados de la continuación de los debates de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

55. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta había sido suspendida con un acuerdo para reanudarla antes de la 27ª Reunión de las Partes, a fin de que las Partes pudieran proseguir sus deliberaciones sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla. La continuación de la reunión se celebró los días 29 y 30 de octubre de 2015, y el resultado fue un mandato acordado para un posible grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla (UNEP/OzL.Pro.27/12, anexo).

56. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla, copresidido por el Sr. Patrick McInerney (Australia) y el Sr. Xia Yingxian (China), con el mandato que figura en el anexo del documento UNEP/OzL.Pro.27/12.

57. El resultado de la labor del grupo de contacto y la conclusión de este tema se exponen en el párrafo 75.

VII. Propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal

58. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que se habían presentado cuatro propuestas de enmienda al Protocolo de Montreal para el examen por parte de la Reunión de las Partes en la reunión en curso, todas ellas con el propósito de enmendar este Protocolo para incluir la reducción de los HFC. El orador invitó a los partidarios de las cuatro enmiendas a presentarlas a su vez.

59. La representante de los Estados Unidos, hablando también en nombre del Canadá y de México, presentó la propuesta de esos países (UNEP/OzL.Pro.27/5). Explicó que, si bien no renunciaban a la ambición de la propuesta original de enmienda de América del Norte, a la luz de los comentarios de las Partes se había modificado tal propuesta para lograr esa ambición en dos etapas: una enmienda inicial reducida que podría aprobarse en la reunión actual, seguida de la negociación del resto del calendario de reducción y otras cuestiones en 2016.

60. Las disposiciones propuestas para su aprobación en la reunión en curso incluían una congelación del consumo y la producción de HFC para Partes que operan al amparo del artículo 5 para 2021; las dos primeras medidas de reducción para Partes que no operan al amparo del artículo 5, al 90% para 2019 y al 65% para 2024; el establecimiento de bases de referencia para Partes que operan al amparo del artículo 5 y Partes que no operan al amparo de dicho artículo (que diferían en las proporciones del consumo y la producción de HCFC incluidas en sus cálculos al reconocer que ambos grupos no lograrían la transición hacia productos distintos de los HFC a la misma velocidad); y los elementos comunes a las cuatro propuestas de enmienda sobre la financiación, la concesión de licencias y la presentación de informes, la inclusión de los HFC en un anexo del Protocolo, la entrada en vigor y la aclaración de que las disposiciones sobre las emisiones de HFC de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático permanecerían sin cambios.

61. Para la segunda etapa, la propuesta preveía la adopción de una decisión en la reunión en curso, en virtud de la cual las Partes convendrían en negociar calendarios de reducción para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las Partes que no lo hacen, disposiciones sobre las emisiones de HFC-23 como subproducto, disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes y exámenes de la tecnología para ajustar los calendarios de reducción. En la decisión también se pediría al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que evaluara la viabilidad y los beneficios de las propuestas de la etapa dos, sus consecuencias financieras y la disponibilidad de alternativas inocuas para el clima, especialmente para su utilización en temperatura ambiente elevada.

62. En la primera etapa, se alcanzarían dos terceras partes de los beneficios de la propuesta completa, evitándose un número estimado de entre 57 y 59 GT de emisiones de equivalente de CO₂ para 2050, mientras que en la segunda se evitarían otras 32 GT de emisiones de equivalente de CO₂. Dijo que, si bien muchas Partes que no operan al amparo del artículo 5 ya estaban adoptando medidas a través de la reglamentación nacional para limitar el uso de HFC, se podrían evitar emisiones en una proporción mucho más significativa si se aprobara la enmienda propuesta. En conclusión, afirmó, la propuesta de América del Norte ofrecía los beneficios de un procedimiento claro y sencillo, otorgaba tiempo suficiente para atender a las principales preocupaciones de las Partes y tenía la ventaja de basarse en las medidas ensayadas y probadas con las que las Partes en el Protocolo de Montreal ya estaban familiarizadas. Dijo que su delegación esperaba con interés examinar la propuesta en mayor profundidad en el grupo de contacto establecido con arreglo al tema 6 del programa.

63. Al presentar la propuesta de su país (UNEP/OzL.Pro.27/6), el representante de la India dijo que esta se basaba en el principio del acceso justo y equitativo al desarrollo sostenible y al derecho de libre determinación. Su país reconocía que, si bien los HFC representaban en la actualidad solo el 1% de las emisiones de gases de efecto invernadero, estaban creciendo a un ritmo de entre un 8 y un 9% al año y que limitar ese crecimiento era el modo más rápido y económico de mitigar el cambio climático. La utilización de HFC era, en gran medida, una consecuencia del éxito de las medidas adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal para eliminar las sustancias que agotan el ozono, por lo que era una obligación de las Partes hacer frente a esas sustancias a través del Protocolo. Había una clara complementariedad entre los objetivos del Protocolo de Montreal y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el hecho de que la eliminación de los HCFC apenas hubiera comenzado en las Partes que operan al amparo del artículo 5 ofrecía la oportunidad de pasar directamente de los HCFC a alternativas sin HFC. Los sustitutos ideales de los HFC deberían ser no inflamables y no tóxicos, poseer escaso potencial de calentamiento atmosférico y una alta eficiencia energética, ser compatibles con los equipos existentes y ser menos costosos y más inocuos para el medio ambiente que los HFC.

64. La propuesta de enmienda de su país establecería, para la producción y el consumo en las Partes que no operan al amparo del artículo 5, años del nivel de base de 2013 a 2015, una congelación para 2016 y la finalización de la reducción para 2035. Para las Partes que operan al amparo del artículo 5, las fechas correspondientes eran 2028 a 2030, 2031 y 2050. El período de gracia de quince años para las Partes que operan al amparo del artículo 5 permitiría disponer de tiempo suficiente para que se elaboraran alternativas adecuadas y estaba en consonancia con la práctica anterior en el marco del Protocolo de Montreal. Las medidas de reducción de cada Parte que opera al amparo del artículo 5 serían determinadas por esa Parte y anunciadas con cinco años de antelación para cada período de

cinco años. Se podrían seguir utilizando los HFC como sustitutos de los HCFC en los casos en que no se dispusiera de alternativas de bajo PCA.

65. La enmienda propuesta introduciría un nuevo concepto de costos de conversión totales, en lugar de costos incrementales, como medida de la asistencia financiera que se fuera a suministrar; los costos de conversión totales abarcarían el costo total de la conversión de una planta de producción química de HFC a alternativas con bajo PCA, incluidos los costos de los derechos de propiedad intelectual y de la transferencia de tecnología. El mecanismo financiero del Protocolo de Montreal tendría que proporcionar financiación para sufragar los gastos totales de la conversión y la indemnización por la pérdida de ganancias tras el cierre de las instalaciones de producción de HFC.

66. La enmienda propuesta incluiría a los HFC en dos anexos. En el anexo F, se incluirían cuatro subgrupos de sustancias, diferenciados según la disponibilidad de alternativas. Los dos primeros incluirían a las sustancias para las cuales ya había, o en breve habría, alternativas disponibles, y los dos últimos incluirían sustancias para las cuales aún no se disponía de alternativas. Los HFC-23, sobre los que se necesitaban investigaciones para facilitar su utilización, serían incluidos en el anexo G. La enmienda propuesta contemplaría exenciones para la producción y el consumo de HFC para inhaladores de dosis medidas y otros dispositivos médicos, así como exenciones para usos esenciales. La enmienda que se proponía también eximiría a las aplicaciones como materias primas de cualquier tipo de control e incluiría la concesión de licencias de importación y exportación, la prohibición de las importaciones y exportaciones a Estados que no eran Partes y requisitos de presentación de información sobre la producción, las importaciones y las exportaciones. Dado que los HFC deberían seguir incluyéndose en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto para el cómputo y la notificación de las emisiones, sería preciso enmendar ambos.

67. Para concluir, el orador observó que la India había aclarado todas las preguntas planteadas por las Partes en relación con su propuesta de enmienda durante la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y dijo que esperaba con interés examinar cualquier cuestión pendiente.

68. El representante de la Unión Europea presentó los principales elementos de la propuesta de enmienda de la Unión Europea (UNEP/OzL.Pro.27/7). La enmienda propuesta incluía un calendario de reducción ambicioso para las Partes que no operan al amparo del artículo 5 –en la actualidad los mayores usuarios de HFC–, que comenzaba en 2019 y que preveía una congelación en el 85% del nivel de base. Además de la producción y el consumo de HFC, el nivel de base tuvo que incluir el volumen de HCFC permitido con arreglo al Protocolo de Montreal, puesto que la velocidad de eliminación de los HCFC había variado considerablemente de una Parte a otra.

69. Si bien en la enmienda se reconocía la situación particular de los países en desarrollo y la necesidad de disponer de tiempo suficiente para la aplicación, no se hacía mediante el mecanismo ordinario del Protocolo de Montreal en virtud del cual se establecía un largo período de gracia. Como el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había confirmado en su informe más reciente sobre las alternativas a las sustancias que agotan el ozono, examinado anteriormente en la reunión, era importante que la conversión de los HFC se realizara con la mayor prontitud y rapidez posible: dado que el uso de los HFC solo aumentaría con el crecimiento económico, la demora no solo se traduciría en un mayor impacto ambiental, sino también en un costo más elevado. Por consiguiente, en la enmienda se proponía que las Partes que operan al amparo del artículo 5 suspendieran el consumo en 2019 y que se negociara un calendario de eliminación gradual para ellas en una fase posterior.

70. En las etapas de suspensión y eliminación gradual se combinaban los efectos en el clima del consumo de HCFC y HFC, lo que permitía por tanto disponer de más tiempo para reducir el consumo de HFC y posibilitar el incremento de su uso con el desarrollo económico, en caso necesario. La combinación de HCFC y HFC en dicho enfoque “múltiple” ofrecía flexibilidad, ampliar la elección de opciones y permitir más tiempo para la transición en los sectores en los que tal vez todavía no se disponía de alternativas, como el de las instalaciones fijas de aire acondicionado.

71. En la propuesta de enmienda se preveía asimismo una congelación de la producción de HFC y una meta de reducción gradual del 15% para 2040, con etapas de reducción provisionales que debían determinarse para 2020. El Fondo Multilateral seguiría siendo el mecanismo financiero, y la Unión Europea estaba dispuesta a analizar con las Partes las particularidades de las obligaciones que debían acordarse. En conclusión, el orador manifestó que esperaba con ansia tener la oportunidad de explicar con mayor detalle los conceptos subyacentes de la propuesta y el modo en que respondían a los problemas señalados en el mandato del grupo de contacto.

72. El representante de los Estados Federados de Micronesia, que habló en nombre de Filipinas, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Mauricio, Palau y Samoa, presentó la propuesta de esos

países (UNEP/OzL.Pro.27/8). Tras agradecer a las Partes la decisión de seguir adelante con la propuesta de enmienda sobre los HFC, presentada por vez primera seis años antes, el orador observó que se habían adoptado medidas importantes en el ínterin, incluida la formulación de nuevas alternativas por parte del sector y la introducción de reglamentaciones para eliminar gradualmente los HFC en numerosos países. Al acordar un mandato para un grupo de contacto en la reunión en curso, el orador manifestó que las Partes habían pasado de lo imposible a lo inevitable.

73. Recordando que en reuniones anteriores de las Partes el orador había ilustrado sus presentaciones sobre la propuesta de enmienda con historias, dijo que en la reunión en curso no lo haría así porque todas las Partes estaban escribiendo juntas no una sola historia, sino la Historia en sí. Esa historia se caracterizaba por dos aspectos: equidad para todas las partes interesadas y el propósito de servir al bien común, en lugar de los intereses de un país o grupo en particular. Trabajando unida, la familia del ozono necesitaba abordar problemas y cuestiones difíciles, que podían resumirse en tres palabras: financiación, flexibilidad y equidad. El orador manifestó que confiaba en que las Partes conseguirían llegar a un acuerdo sobre las tres. En conclusión, el orador sostuvo que, si bien el Protocolo de Montreal ya era conocido por ser el mejor acuerdo multilateral ambiental del mundo, a lo largo de los próximos cuatro días las Partes eran capaces de demostrar que podía ser todavía mejor.

74. Tras la presentación de las enmiendas propuestas, las Partes acordaron que se examinarían más a fondo en el grupo de contacto establecido con arreglo al tema 6 del programa, como se indica en la sección VI.

75. Concluida la labor del grupo de contacto, su Copresidente presentó un proyecto de decisión preparado por el grupo y titulado "Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)". Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

VIII Cuestiones relacionadas con la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (decisión XIX/6, párrafos 12 a 14))

76. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, en virtud de los párrafos 12 a 14 de la decisión XIX/6, las Partes habían acordado abordar en 2015 o a más tardar para entonces, determinadas cuestiones relacionadas con la eliminación de los HCFC, a saber la posibilidad o la necesidad de aprobar exenciones para usos esenciales de los HCFC para las Partes que no operan al amparo del artículo 5; la necesidad de mantener la autorización del 0,5% para los servicios de mantenimiento previstos en el párrafo 3 de la decisión para las Partes que no operan al amparo del artículo 5, y posibles nuevas reducciones de la producción de HCFC para necesidades internas básicas después de 2020, además del 10% de los niveles de base permitidos hasta esa fecha. Australia había presentado un proyecto de decisión sobre el asunto, también en nombre del Canadá y de los Estados Unidos, en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el cual había decidido remitir el proyecto de decisión a la Reunión de las Partes para que lo siguiera examinando.

77. El representante de Australia presentó el proyecto de decisión, en el que se resumían sus principales elementos.

78. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

IX. Posibles esferas de atención prioritaria para las evaluaciones cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2018

A. Mandato de la evaluación cuatrienal de 2018

79. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que, en el momento de celebrarse la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica habían completado sus evaluaciones cuatrienales de 2014 de conformidad con la decisión XXIII/13. Los tres grupos de expertos habían completado asimismo una síntesis de sus evaluaciones, cuyos mensajes fundamentales se resumían en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.27/2/Add.1. Además, la Unión Europea y Suiza habían presentado un proyecto de decisión sobre las posibles esferas prioritarias para las evaluaciones cuatrienales correspondientes a 2018 de los grupos de expertos, que las Partes tenían ante sí para su examen en la reunión en curso.

80. El representante de la Unión Europea afirmó que, si bien en el proyecto de decisión se habían tenido en cuenta las observaciones que otras Partes habían formulado durante la 36ª reunión del Grupo

de Trabajo de composición abierta y en ulteriores consultas, sería necesario continuar las conversaciones en la reunión en curso para poner punto final.

81. Las Partes convinieron en que las partes interesadas debían celebrar consultas oficiosas al objeto de presentar un proyecto de decisión revisado para su examen en sesión plenaria.

82. Una vez mantenidas esas consultas, las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica

83. Al presentar el subtema, el Copresidente dijo que el Sr. A. R. Ravishankara y el Sr. Ayite-Lo Nohende Ajavon renunciaban a sus cargos de copresidentes del Grupo de Evaluación Científica y que sería necesario que las Partes asistentes a la reunión en curso eligieran a sus sucesores. Haciendo eco a muchas Partes, agradeció a ambos por su dedicación, liderazgo, aptitudes y largos años de servicio al Protocolo de Montreal y la causa de proteger la capa de ozono, y dio principio a una ronda de aplausos secundada por las Partes presentes.

84. Los representantes de los Estados Unidos de América y Zimbabwe, que hablaron en nombre de Rwanda y el resto de los Estados africanos, propusieron que el Sr. David Fahey, Director de la División de Ciencias Químicas del Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera, y el Sr. Bonfils Safari, Profesor de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Rwanda, respectivamente, fuesen nominados para suceder al Sr. Ravishankara y al Sr. Ajavon.

85. Las Partes aprobaron un proyecto de decisión en el que se respaldaba el nombramiento del Sr. Fahey y el Sr. Safari, como copresidentes del Grupo de Evaluación Científica para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

C. Cuestiones de organización del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

86. Al presentar el tema, el Copresidente dijo que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había emitido una adición a su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2015 que contenía importantes recomendaciones para que las Partes la examinaran (véase UNEP/OzL.Pro.27/2/Add.1, párr. 8). Además, conforme se indicó en el informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2015, los mandatos de cuatro años de duración de algunos expertos que desempeñan sus funciones en el Grupo y sus comités de opciones técnicas concluirían en 2015, y el Grupo estaba recomendando candidatos para su designación como sucesores.

87. En el debate que siguió, la representante de Australia expresó apoyo a la propuesta formulada por el Grupo relativa a la racionalización de sus operaciones mediante la combinación de su Comité de opciones técnicas sobre productos químicos y el Comité de opciones técnicas médicas, así como sus recomendaciones relativas a los expertos a quienes se han de asignar como copresidentes del nuevo comité combinado. Su delegación presentaría un proyecto de decisión sobre la propuesta. La representante del Japón dijo que su delegación también presentaría un proyecto de decisión sobre ese asunto.

88. Un representante dijo que, a fin de mitigar la presión financiera sobre los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas, las Partes que nominasen candidatos para fungir como miembros de esos órganos deberían garantizar la financiación de sus actividades mientras duren sus mandatos.

89. Posteriormente, el representante del Japón expuso un proyecto de decisión sobre los cambios en la organización y composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentado por Australia, el Brasil, China, Colombia, Costa Rica, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Bolivariana de Venezuela, que se había examinado y revisado en el curso de consultas oficiosas entre las Partes interesadas.

90. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

X. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos: presentación y examen de la labor del Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal y las decisiones recomendadas por este

91. La Presidenta del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, Sra. Nancy Seymour (Canadá), presentó un informe sobre los resultados de las reuniones 54ª y 55ª del Comité y subrayó los tres proyectos de decisión que el Comité había aprobado para que las Partes los examinaran en su 27ª Reunión. Señaló que la labor del Comité durante 2015 había sido más leve que en años anteriores gracias al progreso que las Partes habían realizado en cuanto a cumplir sus obligaciones relativas a la eliminación de las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo de Montreal. El Comité solo había tenido que preparar dos proyectos de decisión relativos a casos de incumplimiento.

92. El tercer proyecto de decisión trataba sobre los datos y la información proporcionados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal. Únicamente cuatro Partes – Dominica, la República Democrática del Congo, Somalia y Yemen – quedaban por notificar sus datos anuales correspondientes a 2014. Encomió a las 84 Partes que habían comunicado sus datos correspondientes a 2014 antes del 30 de junio de 2015, en atención a la decisión XV/15, lo cual había posibilitado al Comité realizar un gran cúmulo de tareas útiles en su 54ª reunión, celebrada en julio de 2015.

93. También acogió con satisfacción el hecho de que todas las Partes que habían presentado formularios para la presentación de datos correspondientes a 2014 que contenían casillas en blanco habían respondido a solicitudes de aclaración de esas casillas formuladas por la Secretaría. Recordó la decisión XXIV/14 de la Reunión de las Partes, mediante la cual esta había solicitado a las Partes que especificaran expresamente las cantidades cero en sus formularios para la presentación de datos con arreglo al artículo 7 en lugar de dejar las casillas en blanco.

94. Refiriéndose a los dos proyectos de decisión sobre incumplimiento, dijo que uno de ellos trataba sobre el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de las medidas de control del consumo de HCFC correspondientes a 2013. Según se subraya en el proyecto de decisión, Bosnia y Herzegovina habían presentado al Comité un plan de medidas para asegurar su retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control del consumo establecidas en el Protocolo y había confirmado que había incorporado un conjunto de políticas y medidas para controlar el consumo, y en 2014 la Parte había retornado a una situación de cumplimiento de sus obligaciones. El Comité había tomado nota con agradecimiento de que Bosnia y Herzegovina hubiese adoptado con prontitud medidas para corregir su situación de incumplimiento y tenía previsto vigilar el progreso realizado por la Parte en los años siguientes.

95. El proyecto de decisión restante trataba sobre el incumplimiento por Libia de las medidas de control del consumo de HCFC establecidas en el Protocolo correspondientes a 2013 y 2014. El Comité había tomado nota con agradecimiento del plan de acción presentado por Libia para retornar a una situación de cumplimiento, incluido el compromiso de hacerlo antes de 2018, conjuntamente con su compromiso de monitorizar sus sistemas de concesión de licencias de importación y exportación de sustancias que agotan el ozono, a fin de implementar en el futuro próximo una prohibición de la adquisición de equipos de acondicionamiento de aire que contengan HCFC, y estudiar la posibilidad de prohibir la importación de esos equipos. El Comité había reconocido que la situación política y de seguridad existente en el país hacía que la ejecución de esas medidas resultara particularmente difícil, y tenía la intención de monitorizar de cerca el progreso realizado por el país con miras a retornar a una situación de cumplimiento.

96. Agregó que el Comité seguía desempeñando su función de vigilar de cerca el retorno a una situación de cumplimiento por las Partes que habían estado en situación de incumplimiento, y le complacía confirmar que todas esas Partes se hallaban en situación de cumplimiento de sus obligaciones contraídas con arreglo al Protocolo.

97. Antes de concluir, reiteró la observación formulada por muchos de sus predecesores respecto de que la comunidad que se ocupa del ozono había creado un sistema de cumplimiento al que internacionalmente se le consideraba con respeto y como modelo a emular en el marco de otros acuerdos internacionales. El procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal era un sistema flexible y complejo que seguía funcionando satisfactoriamente, y expresó su confianza en que los informes presentados por las Partes sobre sus datos correspondientes a 2015 pondrían de

manifiesto el éxito de su cumplimiento de las metas de eliminación del consumo y la producción de HCFC para 2015 –10% inferior al nivel de base para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y 90% inferior al nivel de base para las Partes que no operan al amparo de ese artículo.

98. Para concluir, agradeció a los representantes de la Secretaría del Fondo Multilateral y los órganos de ejecución, a los miembros de la Secretaría del Ozono y a todos sus colegas en el Comité por su ardua labor y su dedicación.

99. Las Partes aprobaron los proyectos de decisión presentados por el Comité de Aplicación para su examen y adopción en la serie de sesiones de alto nivel.

XI. Otros asuntos

A. Liberaciones de sustancias que agotan la capa de ozono procedentes de los procesos de producción y posibilidades de reducción de dichas liberaciones

100. Al presentar el tema, el Copresidente dijo que, tal como se había debatido durante la aprobación del programa, la Unión Europea había presentado un proyecto de decisión sobre las liberaciones de sustancias que agotan el ozono procedentes de los procesos de producción y las posibilidades de reducción de dichas liberaciones.

101. El representante de la Unión Europea dijo que en el proyecto de decisión se habían tenido en cuenta las observaciones sobre una versión anterior que se había examinado en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, así como los resultados de un taller sobre el tetracloruro de carbono, que se había celebrado en Zúrich (Suiza) en octubre de 2015. En la versión actual del proyecto de decisión se solicitaba al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación Científica que prosiguiesen su análisis de las discrepancias entre las concentraciones atmosféricas de sustancias que agotan el ozono observadas y los datos comunicados por las Partes sobre el consumo y la producción de esas sustancias, con particular énfasis en la producción de tetracloruro de carbono. Sería preciso seguir celebrando consultas para ultimar el proyecto de decisión antes de presentarlo a la reunión en curso para que fuese examinado por las Partes.

102. Tras las consultas oficiosas celebradas, las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y adopción durante la serie de sesiones de alto nivel.

B. Cuestiones financieras del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

103. El representante de Suiza dijo que, en la adición de su informe sobre la marcha de los trabajos en 2015, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había puesto de relieve las dificultades cada vez mayores para obtener financiación suficiente para sufragar los gastos de viaje y otros gastos de los miembros del Grupo y sus comités de opciones técnicas, y había pedido a las Partes que consideraran la posibilidad de crear un mecanismo de financiación para resolver el problema. Observó que, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena había respondido a una cuestión similar en relación con la financiación de las actividades de vigilancia e investigación en el ámbito del ozono, solicitando al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que crease un fondo extrapresupuestario para la recepción de contribuciones voluntarias de las Partes en el Convenio de Viena y de las organizaciones internacionales. La delegación de este representante deseaba estudiar la posibilidad de establecer un fondo similar para sufragar los gastos de los miembros del Grupo. Otros representantes expresaron interés en ese enfoque.

104. Un representante dijo que expertos científicos que trabajaban a título voluntario para órganos del Protocolo de Montreal deberían firmar una declaración en la cual dejasen constancia de que la labor que realizaban no planteaba ningún conflicto de intereses con respecto a otras actividades en las que participaban. Otro representante dijo que en el reglamento del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se contemplaba la cuestión relativa a los conflictos de intereses.

105. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas celebrarían consultas oficiosas con el objeto de preparar un proyecto de decisión sobre ese asunto.

106. Posteriormente, el representante de Suiza presentó un proyecto de decisión presentado por su país sobre la necesidad de garantizar la continuación de la labor de los grupos de evaluación. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

C. Importación no deseada de productos y equipos que contienen hidroclorofluorocarbonos o que dependen de ellos

107. El representante de Kirguistán presentó un documento de sesión que contenía un proyecto de decisión sobre la necesidad de evitar la importación no deseada de productos y equipos que contuvieran HCFC o que dependieran de ellos, el cual había sido propuesto por Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kirguistán y la Unión Europea. Observó que en la decisión X/9 de la décima Reunión de las Partes se había establecido una lista de los países que no deseaban fabricar para uso nacional ni importar productos y equipos cuyo funcionamiento se basara en sustancias del anexo A o el anexo B. Señaló que algunas Partes habían introducido prohibiciones o restricciones a la importación de productos y equipos que contuvieran sustancias incluidas en el anexo C, en particular HCFC, o que dependieran de ellas, y sugirió que esas Partes tal vez desearan informar a los países exportadores de ello mediante los mecanismos existentes en el marco del Protocolo de Montreal. Por consiguiente, en el proyecto de decisión se pediría a la Secretaría que mantuviera una lista de Partes que no desearan recibir productos y equipos que contuvieran sustancias incluidas en el anexo C o que dependieran de ellas.

108. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para su examen y aprobación durante la serie de sesiones de alto nivel.

D. Demoras en el desembolso de fondos a los países beneficiarios

109. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que durante la aprobación del programa un representante, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, había expresado preocupación por lo que consideraba demoras en el desembolso de fondos para proyectos a Partes que operan al amparo del artículo 5 por los organismos de ejecución del Fondo Multilateral.

110. En el debate que siguió muchas Partes expresaron preocupación ante la perspectiva de esas demoras, las cuales, según dijo uno de los representantes, podrían durar muchos meses, lo que hacía pensar que a su vez podrían causar retrasos en la terminación de los proyectos, obstaculizando de esa forma la capacidad de las Partes para alcanzar sus metas en materia de eliminación y situarlas en una situación de incumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo.

111. Un representante instó a que se adoptase un enfoque preventivo y se tratase de encontrar una solución a través del diálogo. Otro representante dijo que las demoras en el desembolso de los fondos podrían crear problemas a nivel gubernamental en los países, por ejemplo cuando los proyectos presentados a los órganos legislativos para su aprobación no se ejecutaran con arreglo al calendario previsto debido a los retrasos en la financiación. Otro dijo que sería útil tener más información acerca de la naturaleza del problema, por ejemplo, sus causas, y determinar si este guardaba relación con la financiación para proyectos de fortalecimiento institucional o proyectos de inversión. Un representante dijo que, además de experimentar demoras en su asignación, en ocasiones los fondos se depositaban en cuentas equivocadas, lo cual ocasionaba también demoras en la ejecución de los proyectos.

112. Un representante observó que el Comité Ejecutivo examinaba siempre en un tema permanente del programa de todas sus reuniones las demoras en la ejecución de los proyectos, incluso en lo que respecta al desembolso de fondos, y sus posibles efectos sobre el cumplimiento. Habitualmente, el Comité brindaba orientaciones al organismo de ejecución pertinente y hacía un seguimiento de la situación hasta que quedase resuelta. El orador sugirió que las Partes podrían trabajar por conducto de sus representantes regionales para presentar ante el Comité Ejecutivo casos de demoras en el desembolso de fondos para proyectos. Otra representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, reconoció que la cuestión figuraba en el programa del Comité Ejecutivo y expresó que las Partes a las que representaba estaban dispuestas a escuchar y comprender las preocupaciones expresadas.

113. Las Partes convinieron en que la cuestión debería consignarse en el presente informe como forma de hacer una advertencia oportuna acerca de las consecuencias de las demoras y la necesidad de evitarlas.

E. Destrucción de sustancias que agotan el ozono

114. Al presentar el subtema, la representante de Samoa dijo que la destrucción de sustancias que agotan el ozono planteaba una dificultad especial para los países en desarrollo que carecían de instalaciones para destruir sus propias sustancias. Por lo tanto, propuso que el asunto se incluyera en el programa de una reunión apropiada del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2016. Las Partes convinieron en que la cuestión se incluyera en el programa de una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2016.

Segunda Parte: serie de sesiones de alto nivel (4 y 5 de noviembre de 2015)

I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

115. El Sr. Mikkel Sorensen (Dinamarca), Vicepresidente de la Mesa de la 26ª Reunión de las Partes, quien presidió la apertura de la serie de sesiones en ausencia del Presidente de la Mesa, el Sr. Rodrigo Siles Lora (Bolivia), declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal a las 10.20 horas del miércoles 4 de noviembre de 2015.

116. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Bin Fahad, el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. Sorensen.

A. Declaraciones del representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos

117. El Sr. Bin Fahad dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno y el pueblo de los Emiratos Árabes Unidos y agradeció a todos los que habían contribuido a la organización y el éxito de la reunión en curso. Dijo que los Emiratos Árabes Unidos atribuían suma importancia al Protocolo de Montreal y habían emprendido una amplia gama de medidas legislativas, normativas y de otra índole en el plano nacional para aplicar sus disposiciones, en particular mediante la regulación de sustancias que agotan el ozono, la vigilancia de las importaciones y las exportaciones, la lucha contra el comercio ilícito, la creación de incentivos al sector privado para la recuperación y el reciclado de los gases en el sector de aire acondicionado, la elaboración de planes y actividades para sensibilizar a la industria y al público sobre las consecuencias del agotamiento del ozono y la puesta en marcha de un plan de eliminación de HCFC. En la reunión en curso, los participantes procurarían llegar a un consenso sobre algunas cuestiones fundamentales, aunque todavía prevalecían diferencias de opinión, entre otras cómo abordar los HFC en el marco del Protocolo. Era importante analizar las dificultades y evaluar los efectos económicos, sociales y ambientales de las medidas propuestas, pero era hora de llegar a un consenso sobre soluciones sostenibles y aplicables para la gestión de los HFC en consonancia con los problemas que los países habían señalado. Se había logrado un avance importante con el establecimiento de un grupo de contacto sobre la cuestión, y el orador instó a sus miembros a que conciliaran sus diferencias de opinión y hallaran soluciones. La financiación seguía siendo una cuestión de importancia para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, por lo que era importante llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades y los requisitos de los países en desarrollo con respecto a la viabilidad, la eficacia, la asequibilidad y la disponibilidad de alternativas. El orador encomió la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y lo exhortó a acelerar su labor para finalizar su evaluación de las alternativas. Para concluir, reafirmó el compromiso de los Emiratos Árabes Unidos con la aplicación del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.

B. Declaraciones del representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

118. El Director Ejecutivo del PNUMA dijo que era un honor y un placer estar nuevamente en los Emiratos Árabes Unidos, que se habían convertido en un centro importante para el diálogo y la diplomacia sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente. Dijo que el Protocolo de Montreal había sido uno de los grandes éxitos de la historia y un ejemplo magnífico de la misión de multilateralismo: la de resolver cuestiones importantes de manera equitativa y transformadora mediante la cooperación. Era fácil olvidar lo que parecía el mundo 30 años atrás, cuando la ciencia había abierto por primera vez los ojos del mundo al fenómeno del agotamiento de la capa de ozono gracias a un artículo de importancia decisiva publicado por los científicos Mario Molina y Sherwood Rowland en la revista *Nature*. Desde entonces, el mundo había sido testigo de la labor de reparación del planeta más grande emprendida hasta ese momento, gracias a la trayectoria que llevó del descubrimiento científico hasta la diplomacia, la aplicación de la tecnología, la elaboración de acuerdos financieros y el establecimiento de mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas. Cuando se descubrió el agujero de la capa de ozono, el desafío que planteaba había parecido insuperable, pero el mundo había dado una respuesta a ese desafío más rápida de lo que se consideraba posible. En lugar de ser incoachable y una amenaza para la industria y la economía, la respuesta a ese desafío había dado lugar a un rendimiento extraordinario de las inversiones y a una inversión de 3.500 millones de dólares de los Estados Unidos, que permitió evitar pérdidas en la salud y la agricultura que por sí solas se estimaron en más de 2 billones de dólares.

119. El éxito del Protocolo planteó la cuestión de si había llegado al final de su vida útil. Sin embargo, era evidente que ese no era el caso y que el Protocolo de Montreal seguiría siendo un

instrumento importante en el futuro. En primer lugar, sería un desperdicio perder un instrumento sumamente eficaz y probado y una plataforma que se apoyaba en los conocimientos científicos y que funcionaba en armonía con muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas y ofrecía grandes posibilidades como vehículo para la colaboración en el futuro. En segundo lugar, el Protocolo de Montreal estaba integrado en un conjunto mucho más amplio de desafíos, entre ellos el cambio climático. Pese a las enormes contribuciones que había aportado el Protocolo a la lucha contra el cambio climático mediante la eliminación de sustancias que agotan el ozono, que eran también gases de efecto invernadero, los HFC, una clase de gases de efecto invernadero incluida en el Protocolo como alternativas a los HCFC que no agotan el ozono, amenazaban con contribuir de manera igualmente importante al empeoramiento del cambio climático. En los últimos años, los debates sobre la manera de abordar ese problema, tratando de encontrar un equilibrio entre los mandatos de los regímenes sobre el cambio climático y la protección de la capa de ozono, habían sido difíciles, pero la reunión que se estaba celebrando en Dubái ofrecía la posibilidad ya cierta de adoptar medidas en relación con los HFC. Eran cuestiones válidas todas, el hecho de que el Protocolo de Montreal abordara los HFC o si esa medida pondría en peligro el desarrollo y si se disponía de la tecnología necesaria, pero los miembros de la comunidad del Protocolo de Montreal tenían las respuestas. Hacía falta liderazgo para armonizar la ciencia, la tecnología y las consideraciones financieras con la política de cooperación internacional. El orador instó a los participantes a honrar el legado de sus predecesores, que habían hecho del Protocolo de Montreal un instrumento eficaz, llevándose de Dubái el mensaje de que el Protocolo apenas había comenzado a demostrar su pertinencia.

120. Tras pronunciar su discurso, el Sr. Steiner rindió homenaje a la labor del Sr. A. R. Ravishankara y del Sr. Ayite-Lo Nohende Ajavon, copresidentes del Grupo de Evaluación Científica del Protocolo a punto de jubilarse, quienes durante muchos años habían aportado destacadas contribuciones a la protección de la capa de ozono, por su condición de científicos visionarios y copresidentes del Grupo de Evaluación Científica. Tras hacerles entrega de placas conmemorativas, dijo que su sabiduría y su profesionalidad serían muy recordadas y les agradeció sus contribuciones al Protocolo de Montreal, a la humanidad y al futuro del planeta.

121. A continuación, rindió homenaje al Sr. Bin Fahad, quien, en su calidad de Ministro de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de los Emiratos Árabes Unidos, había contribuido a hacer posible, tanto en la práctica como desde el punto de vista político, que la comunidad del Protocolo de Montreal se congregara en Dubái. Tras elogiar su labor encaminada a lograr que el medio ambiente ocupase un lugar central en los Emiratos, el orador le hizo entrega de una placa conmemorativa y de una placa adicional para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Hídricos.

C. Declaración del Presidente de la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

122. Tras agradecer al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos su hospitalidad, el Sr. Sorensen dijo que le complacía informar que la Mesa, en su reunión de la semana anterior, había confirmado que las decisiones adoptadas en la 26ª Reunión de las Partes se habían aplicado y que se habían adoptado todas las medidas de seguimiento apropiadas. Tras encomiar a las Partes por sus logros en la eliminación de sustancias que agotan el ozono en los últimos 29 años, entre otras cosas mediante la ratificación universal de todas las enmiendas del Protocolo de Montreal, subrayó que la labor de aplicar el Protocolo todavía no había concluido y que, a esos efectos, era importante no cejar en sus empeños. En relación con el programa de la reunión en curso, el orador señaló especialmente a la atención de los presentes las deliberaciones en curso sobre las enmiendas propuestas al Protocolo relativas a la reducción de los HFC e instó a todas las Partes a que trabajasen de consuno para lograr una decisión por consenso, que permitiera utilizar los mecanismos del Protocolo de Montreal para garantizar la protección del clima mediante medidas decisivas encaminadas a frenar y revertir el aumento de los HFC. Sin embargo, en vista de que todavía se estaba proponiendo la inclusión de algunas sustancias que agotan el ozono para usos esenciales y críticos, instó a las Partes a que pusieran empeño en seleccionar alternativas seguras y las tecnologías de sustitución necesarias para garantizar la eliminación total de esas sustancias. Dijo que confiaba en que las Partes examinaran todos los temas del actual programa con el mismo espíritu de avenencia y cooperación que había guiado sus deliberaciones desde la primera Reunión de las Partes.

123. Para concluir, expresó su reconocimiento y gratitud a tres miembros del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que se retiraban tras prestar muchos años de servicio en el Grupo y sus comités de opciones técnicas: el Sr. Paul Ashford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Sr. Miguel Quintero (Colombia) y el Sr. Masaaki Yamabe (Japón).

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

124. En la sesión de apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento, se eligieron, por aclamación, los funcionarios que figuran a continuación para que integraran la Mesa de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal:

Presidenta:	Sra. Virginia Potter	Canadá (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
Vicepresidentas:	Sra. Rose Mukankomeje	Rwanda (Estados de África)
	Sra. Tumau Neru	Samoa (Estados de Asia y el Pacífico)
	Sr. Sabir Atajanov	Kirguistán (Estados de Europa Oriental)
Relator:	Sr. Elías Gómez	República Dominicana (Estados de América Latina y el Caribe)

B. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

125. El programa de la serie de sesiones de alto nivel que se presenta a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.27/1:

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Declaraciones del representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos;
 - b) Declaraciones del representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Declaración del Presidente de la 26ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - b) Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - c) Organización de los trabajos;
 - d) Credenciales de los representantes.
3. Presentaciones por los grupos de evaluación de sus versiones abreviadas de las evaluaciones cuatrienales correspondientes a 2014.
4. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la Secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo.
5. Declaraciones de los jefes de delegación.
6. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 27ª Reunión de las Partes.
7. Fecha y lugar de celebración de la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
8. Otros asuntos.
9. Adopción de decisiones por la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura de la reunión.

126. En respuesta a la pregunta formulada por uno de los representantes, el Presidente señaló que el examen de las cuestiones incluidas en el tema 11 (Otros asuntos) del programa de la serie de sesiones preparatorias continuaría en reuniones oficiosas paralelamente a la serie de sesiones de alto nivel.

C. Organización de los trabajos

127. Las Partes acordaron seguir sus procedimientos habituales. Además, convinieron en celebrar un debate en mesa redonda a nivel ministerial sobre el modo en que las instituciones y los mecanismos del Protocolo de Montreal podían ayudar a las Partes en la gestión de los hidrofluorocarbonos (HFC).

D. Credenciales de los representantes

128. La Mesa de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal aprobó las credenciales de los representantes de 92 de las 128 Partes representadas en la reunión. La Mesa aprobó con carácter provisional la participación de otras Partes en el entendimiento de que presentarían sus credenciales a la Secretaría lo antes posible. Instó a todas las Partes que asistiesen a reuniones en el futuro a que hicieran cuanto les fuese posible para presentar sus credenciales a la Secretaría según lo prescrito en el artículo 18 del reglamento. La Mesa recordó también que en el reglamento se estipulaba que las credenciales tenían que ser expedidas ya sea por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa recordó además que a los representantes de Partes que no presentasen credenciales correctamente se les podría prohibir participar plenamente en las reuniones de las Partes, inclusive en relación con el derecho de voto.

III. Presentaciones por los grupos de evaluación sobre el estado de sus evaluaciones cuatrienales correspondientes a 2014

129. El Sr. Ravishankara hizo una presentación, en nombre de los tres grupos de evaluación del Protocolo de Montreal, sobre las principales conclusiones del informe de síntesis sobre las evaluaciones cuatrienales de los grupos correspondientes a 2014. Expresando su agradecimiento a las Partes en el Protocolo de Montreal por su nombramiento para el puesto de copresidente del Grupo de Evaluación Científica, así como a todos los que habían ayudado a los grupos de evaluación en su labor, presentó un resumen de los logros del Protocolo de Montreal en lo que respecta a la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono y la reducción de la tasa de agotamiento de la capa de ozono, evitando así un gran aumento de la radiación ultravioleta. Dado que casi todas las sustancias que agotan la capa de ozono eran gases de efecto invernadero, las medidas tomadas en el marco del Protocolo también habían reducido la tasa de calentamiento atmosférico. Concluyó describiendo los principales desafíos futuros, incluida la necesidad de evitar un aumento del uso de HFC. En el anexo III del presente informe figura un resumen de la exposición realizada por el Sr. Ravishankara.

130. En respuesta a una pregunta formulada sobre la mejor manera de seguir haciendo progresos, el Sr. Ravishankara elogió el sistema de evaluaciones cuatrienales, a través del cual las Partes establecían un mandato amplio para los grupos y a continuación recibían y examinaban sus conclusiones, las cuales, según dijo, eran un medio muy eficaz de asegurar que se tuvieran plenamente en cuenta los descubrimientos científicos. El Sr. Ashley Woodcock, copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, añadió que una pronta respuesta a las señales científicas podía prevenir que surgieran problemas difíciles y costosos posteriormente; uno de los principales puntos fuertes del Protocolo de Montreal era la forma en que había podido vincular la ciencia a las políticas y fomentar la pronta adopción de medidas.

131. En respuesta a una pregunta formulada sobre los efectos de los HCFC y los HFC en el agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático, el Sr. Paul Newman, copresidente del Grupo de Evaluación Científica, señaló que el informe de evaluación cuatrienal completo contenía información detallada sobre el potencial de calentamiento atmosférico de muchos HCFC y HFC. Además, en un estudio reciente de los cinco HFC que se preveía se utilizarían de forma más generalizada para 2050 se sugería que todos ellos tenían bajo potencial de agotamiento de la capa de ozono. Ello podía extrapolarse a otros HFC, aunque podía esperarse que aquellos con bajo potencial de calentamiento atmosférico poseyeran muy bajo potencial de agotamiento de la capa de ozono. La Sra. Bella Maranion, copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, añadió que los comités de opciones técnicas del Grupo siempre tenían en cuenta los efectos sobre el clima y la capa de ozono a la hora de examinar en detalle las alternativas a las sustancias que agotan la capa de ozono. Tras la presentación, el Presidente agradeció a los grupos de evaluación el papel fundamental que desempeñaban en el proceso de aplicación del Protocolo y el excelente informe de síntesis, y dio las gracias en particular al Sr. Ravishankara en vísperas de su jubilación del Grupo.

132. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

IV. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la Secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo

133. El Sr. John Thompson (Estados Unidos de América), en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, informó sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en su 74ª reunión, celebrada en julio de 2015, y sobre los preparativos para su 75ª reunión, cuya celebración estaba prevista para noviembre de 2015, y dio un pantallazo de la información incluida en el documento UNEP/OzL.Pro.27/10.

134. El orador informó de que el número de Partes con planes aprobados de gestión de la eliminación de HCFC se había mantenido en 140, pero dos de las cinco Partes sin planes aprobados los habían presentado para su examen en la 75ª reunión del Comité. Se habían aprobado criterios para la financiación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, teniendo en cuenta la fecha límite de admisibilidad y de conversiones de la segunda etapa, la transición a alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y las preocupaciones de los países con un bajo o muy bajo consumo de HCFC. Se había aprobado la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de dos Partes; seis Partes habían presentado la etapa II de sus planes para remitirlos a la 75ª reunión para su examen y otras 33 habían recibido financiación para prepararlos. El tramo de 2015 del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC para China, el mayor productor mundial de HCFC, también se había aprobado, y México había presentado una solicitud para realizar una auditoría técnica de su sector de la producción de HCFC. La aplicación plena de los planes de gestión aprobados hasta la fecha abordaría el 26% del total del consumo de HCFC de referencia de las Partes que operan al amparo del artículo 5.

135. El análisis del consumo remanente admisible de HCFC examinado por el Comité Ejecutivo demostró que la mayoría correspondía a los sectores de servicios de mantenimiento y aire acondicionado. En consecuencia, el Comité Ejecutivo había aprobado la financiación de un estudio de viabilidad sobre refrigeración centralizada y la preparación de 13 proyectos de demostración de tecnologías de bajo PCA, y en su 75ª reunión examinaría otras solicitudes de financiación de proyectos de demostración, algunos de ellos en el sector de la fabricación de equipos de aire acondicionado, y dos estudios de viabilidad sobre refrigeración centralizada.

136. De conformidad con la decisión XXVI/9, el Comité Ejecutivo había asignado fondos adicionales para la realización de encuestas nacionales sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono, con el objetivo de obtener información sobre las alternativas que se utilizaban en la actualidad, por sector y subsector, y pronósticos del aumento del uso de las alternativas más comunes. Hasta la fecha, se habían aprobado encuestas para 85 Partes, mientras que otras 44 Partes habían presentado solicitudes de financiación para su examen durante la 75ª reunión. Después de realizar un examen de los proyectos de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo había decidido aprobar nuevos proyectos y renovaciones en un nivel un 28% superior al tradicionalmente convenido, con una financiación anual mínima de 42.500 dólares por cada Parte.

137. A continuación, el orador presentó información en nombre de los cuatro organismos de ejecución del Fondo Multilateral: el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En 2015, el PNUD había ayudado a 47 Partes a aplicar la etapa I de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC y a una Parte a poner en marcha la etapa II de su plan de gestión; también había ayudado a siete países a elaborar la etapa II de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Señaló que el PNUD había estado a la vanguardia de las evaluaciones técnicas y los proyectos de demostración para alternativas a los HCFC eficaces en función de los costos y capaces de reducir al mínimo el impacto ambiental y promover un desarrollo con bajos niveles de carbono, en particular para las aplicaciones para las que aún no se disponía de alternativas.

138. El PNUMA, a través de su Programa de asistencia para el cumplimiento, había ayudado a las 148 Partes que operan al amparo del artículo 5 a cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Montreal, entre otras cosas, mediante el apoyo a países y redes regionales de bajo y muy bajo consumo, la cooperación Sur-Sur, actividades de creación de capacidad y servicios de intercambio de información a nivel mundial, haciendo hincapié en fomentar la adopción de

tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico y de alto rendimiento energético en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración y la promoción de la utilización segura de los refrigerantes inflamables. Por primera vez, el personal del Programa de asistencia para el cumplimiento había sido invitado a participar en foros ministeriales regionales sobre el medio ambiente en África y la región de Asia y el Pacífico.

139. La ONUDI estaba aplicando planes de gestión de la eliminación de los HCFC en 68 países. Aunque cuatro países habían experimentado dificultades de cumplimiento en 2013, con el apoyo de la ONUDI, todos menos uno habían regresado a la situación de cumplimiento. La labor se había iniciado con tres planes de gestión de la eliminación de los HCFC que habían sido aprobados en 2014, y se había prestado asistencia a las Partes para facilitar la eliminación total del metilbromuro en 2015. Asimismo, la ONUDI había colaborado con la aplicación de pruebas de rendimiento de alternativas de bajo PCA para equipos de aire acondicionado en países con elevada temperatura ambiente y había comenzado a preparar siete proyectos de demostración.

140. Todas las Partes a las que el Banco Mundial había prestado asistencia estaban en camino de lograr los objetivos de producción y consumo de HCFC de la etapa I para 2015. Hasta la fecha, el Comité Ejecutivo había aprobado más de 150 millones de dólares en financiación para los asociados del Banco Mundial, con el fin de eliminar más de 5.700 toneladas PAO de HCFC de conformidad con los planes de gestión de la eliminación de los HCFC aprobados.

141. Para concluir, el orador dio las gracias a los miembros del Comité Ejecutivo, la Secretaría del Fondo Multilateral y los organismos bilaterales y de ejecución por su ardua labor y dedicación; en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo expresó su gran orgullo por los logros y éxitos colectivos.

142. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

V. Debate en mesa redonda

143. En la mañana del 4 de noviembre de 2015, la serie de sesiones de alto nivel incluyó un debate en mesa redonda de 90 minutos de duración en relación con el tema 5 del programa que fue moderado por el Sr. Fernando Lugris, Subdirector General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay. El grupo de expertos estaba integrado por siete ponentes, enumerados en el orden en que intervinieron: el Sr. Bin Fahad, el Sr. Steiner; la Sra. Gina McCarthy, Administradora de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de América; el Sr. Xavier Sticker, Embajador del Medio Ambiente del Departamento de Relaciones Exteriores de Francia; el Sr. Greg Hunt, Ministro de Medio Ambiente de Australia; Abdullahi Majeed, Ministro de Estado, Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Maldivas; y el Sr. Manoj Kumar y Singh, Secretario Adjunto, Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India.

144. Antes del debate, se proyectó un vídeo de tres minutos de duración a los participantes en el que se esbozaba la contribución del Protocolo de Montreal a la mitigación del cambio climático, al tiempo que se ponía de relieve la necesidad de seguir adoptando medidas, en particular sobre los HFC como gases de efecto invernadero cuyo uso había promovido el Protocolo, lo que involuntariamente contribuía al calentamiento atmosférico. El Sr. Lugris recordó que durante el debate en mesa redonda celebrado en la 26ª Reunión de las Partes, la mayoría de los ponentes habían señalado la gestión de los HFC como uno de los problemas más graves a los que se enfrentaría el Protocolo de Montreal en el próximo decenio. Luego de la proyección del vídeo, el orador procedió a formular a los ponentes preguntas relativas a ese problema.

145. A la pregunta de si la reunión en curso podía calificarse como histórica, el Sr. Bin Fahad señaló que su Gobierno estaba orgulloso de ser el país anfitrión de una reunión en la que las Partes estaban estudiando la forma de llevar el Protocolo más allá, con el fin de asegurar que la protección del ozono no se produjera a expensas del clima mundial. Señaló que el establecimiento de un grupo de contacto en la sesión en curso para examinar la manera de hacer progresos en la gestión de los HFC suponía un avance positivo que esperaba que se tradujera en resultados concretos, e instó a las Partes a unirse para fortalecer el Protocolo y apoyar las iniciativas climáticas en beneficio de la humanidad.

146. A la pregunta de si el Protocolo de Montreal debía considerarse un instrumento para el desarrollo sostenible, el Sr. Steiner señaló que los tratados ambientales como el Protocolo habían resultado satisfactorios porque formaban parte de un marco de acción para el desarrollo sostenible. El Protocolo contenía los elementos clave que desde 1992 habían definido la esencia de la cooperación internacional, a saber, una sólida base científica, un enfoque aplicado a la tecnología y la creación de capacidad, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y plazos diferenciados para la adopción de medidas por parte de las Partes que son países desarrollados y en desarrollo. Además, se midieron sus efectos y beneficios no simplemente en cuanto a la protección de la capa de ozono, sino

también desde el punto de vista de los costos que se evitaría la sociedad, incluidas las generaciones futuras, en ámbitos como la salud, la agricultura y la pesca. El Protocolo había aportado grandes ventajas al desarrollo sostenible que lo convertían en un ejemplo a seguir y lo situaban en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015, y podía seguir proporcionando beneficios a las generaciones futuras en caso de que las Partes aprovecharan la oportunidad de hacer frente a los HFC.

147. En respuesta a una pregunta formulada sobre la función del sector privado en la lucha contra los HFC mediante el Protocolo, el Sr. Steiner afirmó que, desde la creación del Tratado, la industria había sido decisiva para hacer frente al agotamiento de la capa de ozono y que su innovación y tecnología serían esenciales para luchar contra los HFC. Una lección importante que se extrajo del Protocolo era que las políticas públicas, incluidos los tratados mundiales, han sido fundamentales para definir los mercados futuros que determinarían las inversiones que se efectúan hoy en día; se trataba, por tanto, de enviar una señal clara al mercado mundial de que las inversiones industriales en alternativas a los HFC eran necesarias, mientras los gobiernos encontraban la forma de fomentar una transición a dichas alternativas. Una asociación entre la ciencia, la industria y el Gobierno era la fórmula mágica para el éxito.

148. A la pregunta formulada sobre las ventajas de luchar contra los HFC a través del Protocolo, la Sra. McCarthy sugirió que el Protocolo era la manera de generar beneficios relacionados con los HFC porque había resultado muy satisfactorio y había establecido las instituciones para abordar el problema de los HFC en los sectores en que era necesario adoptar medidas. Además, era responsabilidad del Protocolo luchar contra los HFC porque su éxito había sido posible en gran medida por un cambio hacia productos químicos que perjudicaban el clima. En las cuatro propuestas de enmienda sobre los HFC se indicaba que el Protocolo era considerado mayoritariamente por las Partes como el espacio preferido para abordar los HFC. Una de esas propuestas, presentada por los Estados Unidos, el Canadá y México, se basaba en elementos que habían resultado clave para el éxito del Protocolo, como el Fondo Multilateral, considerado un patrón de referencia para la transferencia de tecnología y la prestación de apoyo a los países, los grupos de evaluación de expertos, que proporcionaban información técnica y financiera sobre la forma en que se podían lograr los objetivos sin dejar atrás a ningún país, y la aportación de soluciones tecnológicas por parte de la industria. Los tres países estaban interesados en trabajar con las Partes para encontrar la manera de responder a sus preocupaciones, en particular con respecto a las elevadas temperaturas ambiente, los plazos y la financiación, y consideraban que una enmienda enviaría una señal clara a la industria de que el éxito del Protocolo en lo que respecta a la lucha contra las sustancias que agotan la capa de ozono no se alcanzaría plenamente hasta que las Partes no hubieran atendido su obligación de abordar los HFC.

149. Al preguntársele sobre las posibles repercusiones de los debates sobre los HFC en la reunión en curso sobre el próximo 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París, el Sr. Sticker respondió que los países de la Unión Europea consideraban la cuestión de los HFC en el contexto mayor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en atención a los cuales era necesario adoptar medidas relativas al clima. Dijo que el establecimiento en la reunión en curso de un grupo de contacto para debatir sobre los HFC representaba un progreso tangible luego de seis años de negociaciones, pero se precisaría más tiempo durante los próximos meses para tratar las preocupaciones de las Partes y para no dejar atrás a ninguna. A la vez, era fundamental que la 27ª Reunión de las Partes adoptase una decisión oficial para abordar los HFC de manera seria e incluyente, y enviar un mensaje positivo a los negociadores sobre el clima en París.

150. Seguidamente, el Sr. Lugris pidió al Sr. Hunt, al Sr. Majeed y al Sr. Singh que reflexionaran sobre los beneficios y problemas vinculados a la utilización de las instituciones del Protocolo de Montreal para tratar los HFC.

151. El Sr. Hunt dijo que si bien los tratados sobre el ozono eran los tratados ambientales más satisfactorios del sistema de las Naciones Unidas, que habían salvado a 1,6 millones de vidas, protegido a 47 millones de pares de ojos, y protegido a más de 200 millones de personas frente al cáncer cutáneo, habían creado el problema planteado por los HFC. Era incuestionable que el Protocolo de Montreal era la única palestra en que los HFC podrían abordarse eficazmente, y ese era el momento de hacerlo. Para avanzar, los problemas de los países en desarrollo y los países con temperaturas ambiente elevadas tendrían que tratarse adoptando el principio de flexibilidad, y se necesitarían herramientas y mecanismos para apoyar a esos países mediante el Fondo Multilateral. En la reunión en curso las Partes podrían hacer verdadera historia, si bien no aceptando la propuesta de enmienda norteamericana, entonces elaborando una hoja de ruta con un acuerdo en principio, que incorporase el concepto de flexibilidad, para gestionar los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal.

152. El Sr. Majeed dijo que un reto concreto para su país había sido hallar alternativas sin HFC en el sector de la refrigeración y el acondicionamiento de aire, en el que casi todas las alternativas a los HCFC eran HFC que seguirían usándose a menos que el país recibiese asistencia que le permitiera obtener alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico, y adaptarse a ellas, en sectores como el de la pesca, que era un importante componente de su economía. Respecto de las oportunidades, dijo que la cooperación y la persistencia eran fundamentales para poder avanzar, y expresó su confianza en que las mismas conducirían a resultados positivos.

153. El Sr. Singh dijo que las dos razones por las que era lógico que el Protocolo de Montreal hiciera suyo el reto de los HFC eran que al Protocolo se le consideraba como el más satisfactorio de los tratados ambientales y que los HFC eran consecuencia de las medidas adoptadas con arreglo al Protocolo dirigidas a proteger la capa de ozono. Si los HFC se tratasen en el marco del tratado, era importante reconocer que la cuestión del clima era más delicada que la del agotamiento del ozono, habida cuenta de que los gases de efecto invernadero estaban vinculados a los medios de subsistencia y a la seguridad alimentaria y energética y que las medidas para disminuirlos podrían verse como una barrera a las aspiraciones de crecimiento económico de los países en desarrollo. También era preciso abordar, en el contexto del Fondo Multilateral, los cambios que habían tenido lugar a partir del decenio de 1990 en la esfera de los derechos de propiedad intelectual, en particular el surgimiento de patentes de aplicación que podrían limitar el derecho de países como la India y China a producir alternativas a los HFC. Si bien sus emisiones de gases de efecto invernadero eran significativamente inferiores a las de los países desarrollados, la India estaba procurando activamente hallar soluciones al cambio climático, que era una calamidad que, según su parecer, debía hacersele frente haciendo uso de todos los conocimientos y recursos tecnológicos disponibles para el bien común y no verse como una oportunidad para aumentar las ganancias mediante tecnologías protegidas por patentes.

154. Al preguntársele si se debían adoptar medidas en ausencia de alternativas a los HFC, el Sr. Steiner respondió que la experiencia del Protocolo de Montreal demostraba que el tratado brindaba la suficiente flexibilidad para tener en cuenta determinadas preocupaciones y que estas, que en algunos casos eran de índole comercial, nunca deberían obstaculizar la adopción de medidas que podrían generar grandes utilidades para el bien común. El Protocolo había tenido éxito debido a que nada impedía que las Partes designasen mecanismos flexibles para abordar las inquietudes de los países y la falta de algunas alternativas y a la vez avanzar colectivamente y transmitir una señal a los mercados y los gobiernos respecto de hacia dónde se dirigía el futuro.

155. La señora McCarthy dijo que, habida cuenta de las proyecciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica respecto del consumo de los HFC, las repercusiones de ese consumo en el clima y el costo generado por demorar la adopción de medidas, era importante adoptar estas inmediatamente, aun cuando las alternativas no se hubiesen desarrollado plenamente, así como hacer uso de las instituciones del Protocolo de Montreal para llevar a cabo las investigaciones y la transferencia de tecnología necesaria para apoyar la adopción de esas medidas. La experiencia del Protocolo ponía de manifiesto que tan pronto se estableciera una meta para eliminar las sustancias que agotan el ozono, los mercados responderían y se harían inversiones en las alternativas.

156. Al preguntársele si abordar el problema de los HFC mediante el Protocolo de Montreal podría crear un conflicto entre el Protocolo y el régimen climático, el Sr. Sticker respondió que este último ya daba cabida a la posibilidad de abordar los HFC en el Protocolo de Montreal, y era responsabilidad de las Partes en el Protocolo hacer frente a las consecuencias climáticas negativas que ellas habían creado mediante la promoción del uso de los HFC.

157. Al responder a una pregunta sobre la función del Fondo Multilateral en cuanto a tratar los HFC el Sr. Singh dijo que la propuesta de enmienda común por su Gobierno preveía que la fecha de idoneidad para la financiación debería ser la fecha propuesta para la congelación de los HFC para las Partes que operan al amparo del artículo 5; o sea, 2031, habida cuenta de que la mayoría de la producción de HFC tenía lugar en países en desarrollo, en los que la conversión hacia alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico o sin HFC aún no había comenzado. Los países en desarrollo, que aún usaban HCFC, necesitarían disponer de tiempo, posiblemente 15 años, así como apoyo del Fondo Multilateral, para usar HFC en ausencia de sucedáneos disponibles comercialmente. Además, el Fondo debería financiar conversiones a tecnologías de menor potencial de calentamiento atmosférico, incluido el costo de adquirir derechos de propiedad intelectual, para los países en desarrollo.

158. El Sr. Hunt dijo que a los países se les ofrecería el apoyo del Fondo Multilateral para hacer frente al reto de los HFC, pero primeramente sería necesario contar con un acuerdo para avanzar en relación con las sustancias. Respecto de la tecnología, el sector industrial de Australia confiaba en que una vez que contase con un marco temporal fiable podría producir tecnologías alternativas en un

período de dos decenios o menos, por eso había expresado el deseo de llegar a un acuerdo sobre los HFC, y ya se hallaba en marcha una labor sustancial sobre la nueva generación de gases refrigerantes, piroretardantes y otros.

159. El Sr. Sticker dijo que en la propuesta de enmienda formulada por la Unión Europea se abordaban las inquietudes expresadas por el representante de la India mediante la flexibilidad, la diferenciación entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las Partes que no operan bajo ese amparo, así como el apoyo financiero para estas últimas por intermedio del Fondo Multilateral. Respecto de las patentes, dijo que únicamente un reducido número de alternativas a los HFC existentes estaban sujetas a patentes.

160. La Sra. McCarthy dijo que el apoyo financiero siempre había sido un componente crítico del Protocolo de Montreal. Se entendía que seguiría siéndolo respecto de los HFC y que haría falta flexibilidad para apoyar las conversiones segunda y tercera mediante el uso de la información técnica y financiera proporcionada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. No obstante, sería difícil proporcionar recursos o apoyo adicionales a menos que se adoptara la enmienda.

161. Una vez concluido el debate, el Sr. Lugris invitó a las Partes a que formularan observaciones. Entre las preguntas que se hicieron, que los panelistas no tuvieron la oportunidad de responder debido a la falta de tiempo, figuraron si se podría asegurar a los países en desarrollo tener acceso a productos y tecnologías patentados; si abordar los HFC mediante el Protocolo de Montreal precisaría modificar el artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los artículos 2, 5, 7 y 10 del Protocolo de Kyoto; si se había pensado en la necesidad de asegurar que las alternativas a los HFC no creasen problemas ambientales imprevisibles; y si, dada su importante función en el Protocolo de Montreal, el sector privado podría contribuir a disminuir el consumo de HFC confiriendo la concesión de licencias al Fondo Multilateral en condiciones preferenciales o gratuitamente.

VI. Declaraciones de los jefes de delegación

162. Durante la serie de sesiones de alto nivel, formularon declaraciones los jefes de delegación de las siguientes Partes, enumeradas por orden de intervención: Arabia Saudita, China, Zimbabwe, Bahrein, México, Australia, Ghana, Canadá, Bosnia y Herzegovina, Timor-Leste, Malasia, Sudán, Guatemala, Etiopía, Maldivas, Siria, Japón, Unión Europea, Nigeria, Palau, Rwanda, República Islámica del Irán, Singapur, Filipinas, Somalia, Bangladesh, Burkina Faso, Indonesia, Omán, Kirguistán, Kenya, India, Micronesia (Estados Federados de) y Mauricio. También formularon declaraciones los representantes de International Pharmaceutical Aerosol Consortium y el Instituto Internacional de Refrigeración.

163. Los representantes de muchas de las Partes que intervinieron agradecieron al Gobierno y al pueblo de los Emiratos Árabes Unidos por su hospitalidad al acoger la reunión en curso. Muchos de ellos también agradecieron al PNUMA y a la Secretaría del Ozono por la acertada organización de la reunión. Muchos representantes también dieron las gracias a la Secretaría del Fondo Multilateral, los organismos de ejecución, los donantes, los grupos de evaluación, las organizaciones internacionales y demás interesados por la orientación y el apoyo prestados para seguir aplicando con éxito el Protocolo de Montreal.

164. Muchos representantes reiteraron su compromiso con los objetivos del Protocolo de Montreal y describieron las actividades emprendidas a nivel nacional para aplicar sus medidas, entre otras cosas, la promoción de políticas, programas, leyes y reglamentos de apoyo y actividades educativas y de sensibilización. Se describieron una gran variedad de medidas nacionales, entre otras, la reducción o eliminación de los CFC, los HCFC, los halones, el tetracloruro de carbono y el metilbromuro; la destrucción de sustancias que agotan el ozono; la capacitación de técnicos para hacer frente a las sustancias que agotan el ozono utilizadas en los equipos de refrigeración y aire acondicionado; la introducción de incentivos para promover la conversión a alternativas inocuas para el ozono y el clima; y las asociaciones público-privadas. Algunos representantes mencionaron medidas nacionales para controlar la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono, por ejemplo, la aplicación de reglamentos y cupos, sistemas de concesión de licencias y la capacitación de funcionarios de aduanas y otros oficiales. Un representante mencionó el valor de la cooperación regional y las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales a la hora de prestar asistencia a las Partes para aplicar las medidas previstas en el Protocolo en el plano nacional. Un representante dijo que su país había demostrado lo que puede lograrse mediante intervenciones pequeñas pero cruciales. Varios representantes dijeron que sus países continuarían esforzándose para cumplir con sus obligaciones contraídas con arreglo al Protocolo.

165. Varios representantes situaron al Protocolo de Montreal en una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta la importancia histórica del 30º aniversario del Convenio de Viena y los enormes beneficios que había reportado no solo para la protección de la capa de ozono, sino también en términos de vidas salvadas, problemas de salud evitados y capacidad de impedir o mitigar la destrucción del medio ambiente. Varios representantes subrayaron la importancia actual del Protocolo de Montreal, en un momento en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible habían sido recientemente respaldados y el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estaba a punto de comenzar, y recalcaron la necesidad de que el Protocolo de Montreal se posicionara con habilidad en un programa de desarrollo mundial rápidamente cambiante y cada vez más complejo, en particular en vista de su respetada posición como instrumento mundial ampliamente exitoso y muy admirado. Algunos representantes mencionaron lo que decían era la vigencia permanente de principios tales como la responsabilidad social de las empresas y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Un representante dijo que los países en desarrollo diferían considerablemente en cuanto a su grado de desarrollo: algunos tenían la capacidad y los recursos necesarios para abarcar la agenda para el desarrollo después de 2015, mientras que otros debían llevar a cabo una transformación política, social y económica para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los vinculados al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal.

166. Algunos representantes reflexionaron sobre los éxitos logrados por el Protocolo durante años y las razones que lo explicaban. Un representante dijo que el agotamiento de la capa de ozono había sido un ejemplo clásico de la tragedia de los bienes comunes, y su recuperación había sido un éxito extraordinario de la cooperación internacional. Otros representantes observaron el amplio abanico de asociados que habían colaborado para garantizar que el Protocolo alcanzara sus objetivos, incluidos los grupos de evaluación, los donantes, el Fondo Multilateral, los organismos de ejecución y el Programa de asistencia para el cumplimiento de Acción Ozono, lo que permitió a las Partes que operan al amparo del artículo 5 cumplir sus obligaciones. Un representante dijo que el Protocolo era prueba de que la adopción de medidas sobre los retos ambientales trascendía las fronteras nacionales y era testimonio de los resultados que podían lograrse mediante la acción colectiva y coordinada. Un representante, que habló en nombre de un grupo de Partes, dijo que los logros del Protocolo de Montreal y la forma en que había alcanzado sus objetivos –mediante, entre otras cosas, disposiciones que tenían en cuenta las circunstancias y necesidades de los países en desarrollo, el apoyo financiero y técnico del Fondo Multilateral y las disposiciones sobre vigilancia y presentación de informes en relación con el régimen de cumplimiento– habrían sido inimaginables en el momento en que se informó del daño de la capa de ozono por primera vez.

167. Muchos representantes señalaron los problemas a que se seguían enfrentando los países en desarrollo, muchos de los cuales se beneficiarían de una mayor asistencia financiera y técnica. Algunos representantes pusieron de relieve los problemas particulares inherentes a la ubicación geográfica, como el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados montañosos, en particular en el contexto del cambio climático, al tiempo que las dificultades que afrontaban los Estados de temperatura ambiente elevada seguían siendo una cuestión de importancia fundamental. Algunos representantes dijeron que los conflictos dentro de sus fronteras habían dificultado en gran medida el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales y la protección de la salud humana y el medio ambiente. La destrucción de los bancos de sustancias que agotan el ozono, la lucha contra el comercio ilícito y la seguridad en la instalación y el mantenimiento de tecnologías alternativas se consideraron otras preocupaciones que aquejaban a muchas Partes; en cada caso, la asistencia financiera y técnica ayudaría a resolver los problemas, y reportaría beneficios tanto a nivel nacional como mundial. Algunos representantes de pequeños Estados insulares en desarrollo pusieron de relieve la necesidad de encontrar alternativas más inocuas para el clima en el sector marino, específicamente en la industria de la pesca, pues las soluciones innovadoras al problema podrían ayudar a catalizar la creación de diversas tecnologías con bajo potencial de calentamiento atmosférico.

168. Varios representantes destacaron la importancia del Fondo Multilateral para prestar asistencia financiera a los países en desarrollo y facilitar así su cumplimiento del Protocolo. Un representante dijo que era esencial que el Fondo se utilizara de manera eficiente y eficaz a fin de que todas las Partes cumplieran con la aplicación. Varios representantes dijeron que se necesitaba más asistencia para ayudar a las Partes que operan al amparo del artículo 5 a resolver los retos constantes, entre otros, la determinación de alternativas factibles, viables y eficaces en función de los costos a las sustancias que agotan el ozono. Un representante destacó, por ejemplo, la aparición de resistencia en plagas de insectos tras la eliminación del metilbromuro para usos de almacenamiento de cereales después de la cosecha y solicitó la transferencia de conocimientos para ayudar a las Partes que tenían problemas similares.

169. El debate se centró en gran medida en la cuestión de la eliminación de los HCFC y las alternativas a su utilización. Una serie de representantes proporcionaron información sobre la situación actual de sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC. Varios representantes dijeron que las Partes que operan al amparo del artículo 5 estaban sometidas a una presión considerable por la eliminación acelerada de los HCFC y las ulteriores dificultades planteadas por el alto potencial de calentamiento atmosférico de los HFC, entre otras cosas, la carga económica y logística adicional para los sectores de la industria y los servicios. Otro representante dijo que la industria de los países en desarrollo se enfrentaba a desafíos cada vez mayores debido a la falta de tecnologías alternativas seguras, inocuas para el medio ambiente, técnicamente probadas, comercialmente viables y eficaces en función de los costos, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Otro representante señaló las dificultades que afrontaban los países en desarrollo en cuanto a la adopción de alternativas de bajo PCA, a saber, cuestiones relativas a la eficacia en función de los costos, la disponibilidad de tecnología y componentes apropiados, la competencia que planteaban otras alternativas más baratas pero con alto PCA, el lento desarrollo de tecnologías alternativas y factores de mercado negativos.

170. Varios representantes instaron a que se hicieran esfuerzos denodados para reemplazar los HFC por alternativas de bajo PCA, a fin de que los beneficios derivados de la recuperación de la capa de ozono no fueran contrarrestados por los efectos adversos del cambio climático y otros problemas ambientales mundiales. Un representante dijo que una de las prioridades de su Gobierno era la eliminación constante de sustancias que agotan el ozono en todo el mundo, teniendo en cuenta los beneficios para la salud y el medio ambiente y la viabilidad de las tecnologías alternativas, incluidos los requisitos de eficiencia energética, relación costo-eficacia y seguridad; en ese sentido, la reducción de la producción y el consumo de HFC era necesaria para el medio ambiente mundial.

171. Muchos representantes expresaron sus opiniones sobre las propuestas de enmienda del Protocolo de Montreal para abordar el problema de los HFC. Varios instaron a que se aprobara una hoja de ruta de Dubái donde se estableciera un calendario provisional para avanzar en el examen de la cuestión. Varios representantes dijeron que las Partes en el Protocolo de Montreal debían aceptar su responsabilidad de adoptar medidas urgentes para eliminar los HFC utilizando los mecanismos de que disponía el Protocolo, habida cuenta de que las alternativas a los HCFC basadas en HFC habían sido una opción de tecnología preferida en el marco del Protocolo. Varias Partes expresaron su voluntad de atender las preocupaciones de las Partes que eran más cautelosas a la hora de abordar la cuestión de los HFC con arreglo al Protocolo, en particular en lo que se refería a la financiación y el apoyo técnico, las circunstancias específicas de los países, la asignación de responsabilidad para el cómputo y la notificación de las emisiones de HFC y el calendario de cualquier reducción propuesta. En cuanto a la falta de alternativas disponibles en el mercado, algunas Partes dijeron que la industria respondería a la demanda una vez que se hubieran asumido obligaciones para hacer frente a los HFC con arreglo al Protocolo. Un representante dijo que incluir a los HFC en el mandato del Protocolo estaría en consonancia con el enfoque holístico adoptado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

172. Varios representantes dijeron que controlar los HFC dentro del ámbito de competencia del Protocolo de Montreal era algo prematuro, teniendo en cuenta las cuestiones pendientes que aún no se habían resuelto, en particular la disponibilidad de alternativas que fueran tecnológica y económicamente viables; la importante cuestión de las opciones tecnológicas que eran eficaces en condiciones de elevada temperatura ambiente; la falta de certeza sobre si las alternativas encontradas no darían lugar a nuevos problemas ambientales, como fue el caso con los HFC; la seguridad, inflamabilidad y eficiencia energética de las alternativas; y las cuestiones jurídicas relativas a la asignación de responsabilidades entre el Convenio de Viena y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sus Protocolos respectivos. Un representante defendió un enfoque flexible y de avenencia para la eliminación de los HFC, que se sirviera de los conocimientos e instituciones del Protocolo de Montreal, y la conveniencia de seguir incluyendo a los HFC en el ámbito de competencia de la CMNUCC y de su Protocolo de Kyoto en lo tocante al cómputo y la notificación de las emisiones.

173. Varios representantes dijeron que sus países ya habían adoptado medidas proactivas para determinar e introducir alternativas viables y de bajo PCA, de conformidad con las condiciones tecnológicas, reglamentarias, económicas y ambientales locales. Un representante alentó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a proseguir su labor de evaluación de la disponibilidad de alternativas factibles desde el punto de vista técnico, ecológicamente racionales y económicamente viables. Otro representante destacó la metodología del Protocolo de Montreal y dijo que esta no rehuía los desafíos, sino que veía a las limitaciones como una oportunidad para innovar.

174. Para finalizar, varios representantes expresaron sus visiones acerca del futuro del Protocolo de Montreal. Varios de ellos apoyaron la adopción de un enfoque que incluyera la mitigación de los

efectos adversos del cambio climático mediante la utilización de sustancias de PCA bajo o nulo. Un representante dijo que el éxito aislado del Protocolo de Montreal en la protección de la capa de ozono no sería un gran motivo de celebración mientras quedaran otros problemas ambientales aún por resolver. Otro representante dijo que debía mantenerse el espíritu de cooperación mundial en beneficio de la humanidad y la protección del medio ambiente. Por último, otro representante instó a la adopción de un enfoque más amplio, más holístico y a más largo plazo que examinara con detenimiento las soluciones adoptadas en el marco del Protocolo para asegurarse de que no dieran lugar a consecuencias negativas no deseadas.

VII. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones cuya adopción se recomienda a la 27ª Reunión de las Partes

175. Uno de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias informó de que la labor de la misma había concluido con éxito y de que se habían aprobado varios proyectos de decisión para su examen y aprobación durante el segmento de alto nivel. Tras enumerar esos proyectos de decisión, dio las gracias a todos los que habían participado en su elaboración por su ardua labor y por el espíritu de cooperación y compromiso que había sido evidente a lo largo de las negociaciones.

VIII. Fecha y lugar de celebración de la 28ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

176. El Presidente leyó un mensaje del Gobierno de Rwanda en el que confirmaba su deseo de acoger la 28ª Reunión de las Partes; dijo que la Secretaría estaba trabajando con el Gobierno de Rwanda para determinar las fechas de la reunión. El representante de la República Dominicana transmitió el ofrecimiento de su Gobierno de acoger la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en Punta Cana, en 2017.

IX. Otros asuntos

177. Las Partes no examinaron otros asuntos durante la serie de sesiones de alto nivel.

X. Adopción de decisiones por la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

178. La Reunión de las Partes decide:

Decisión XXVII/1: Hoja de ruta de Dubái en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC)

Reconociendo la historia de éxito del Protocolo de Montreal en el logro de resultados basados en un espíritu de colaboración y consenso y el hecho de que los hidrofluorocarbonos (HFC) son sustitutos de las sustancias que agotan el ozono que las Partes en el Protocolo de Montreal ya están eliminando de manera satisfactoria,

1. Trabajar en el marco del Protocolo de Montreal para introducir una enmienda relativa a los HFC en 2016 resolviendo en primer lugar los problemas existentes mediante las soluciones ideadas por el grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla en las reuniones del Protocolo de Montreal;

2. Reconocer los progresos realizados en la 27ª Reunión de las Partes para resolver las dificultades señaladas en el mandato del grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla (enumeradas en el anexo I de la presente decisión), cuya creación se acordó en la reanudación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, entre ellos el logro de un consenso sobre cuestiones relacionadas con la flexibilidad de aplicación, las conversiones de la segunda y tercera etapa, la orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, las actividades de apoyo para la creación de capacidad y la necesidad de una exención para los países de temperatura ambiente elevada; y refrendar los conceptos incluidos en el anexo II de la presente decisión;

3. Reconocer que todavía se debe seguir avanzando, en particular en lo que respecta a otras dificultades identificadas en el mandato del grupo de contacto, por ejemplo, los costos de la conversión, la transferencia de tecnología y los derechos de propiedad intelectual;

4. Celebrar, en 2016, una serie de reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de otra índole, incluida una Reunión Extraordinaria de las Partes;

5. Continuar examinando, en las reuniones mencionadas en el párrafo 4 supra, los temas 6 y 7 del programa en preparación de la 27ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL. Pro. 27/1), incluidas las presentaciones que figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro.27/5, UNEP/OzL.Pro.27/6, UNEP/OzL.Pro.27/7 and UNEP/OzL.Pro.27/8);

Anexo I de la decisión XXVII/1

Mandato para un posible grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla

El Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal, en su 35ª reunión celebrada en Bangkok del 22 al 24 de abril de 2015, acordó que “seguiría trabajando entre reuniones de manera oficiosa para estudiar la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla, incluidos, entre otras cosas, los problemas conexos que se enumeraron en el anexo II del [informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta], con miras a crear en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta un grupo de contacto sobre la viabilidad de la gestión de los HFC y las formas de encararla” (UNEP/OzL.Pro.WG.1/35/6, párrafo 128).

La reunión oficiosa se convocó en Viena los días 12 y 13 de junio sobre la base de lo anteriormente acordado.

En sus intervenciones las Partes reconocieron el éxito del Protocolo de Montreal y sus instituciones en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono.

La gestión de los HFC es aplicable tanto a las Partes que operan al amparo del artículo 5 como a las Partes que no operan al amparo de ese artículo.

Las Partes convinieron en que nada se considerará acordado hasta que todo esté acordado.

Las Partes acordaron que primero resolverían los problemas que se indican a continuación generando para ello soluciones en un grupo de contacto.

- Importancia y reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo y de los principios del Protocolo de Montreal en virtud de los cuales las Partes que operan al amparo del artículo 5 han podido dedicar tiempo adicional suficiente para implementar los compromisos contraídos,
- Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones. A ese respecto, el grupo de contacto elaborará los elementos clave del apoyo financiero que prestaría el Fondo Multilateral a las Partes que operan al amparo del artículo 5 con el fin de ofrecer orientación al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas por las Partes,
- Los elementos que se indican en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9 incluidas las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual a la hora de estudiar la viabilidad y los medios de gestionar los HFC,
- Flexibilidad en la aplicación que permita a los países diseñar sus propias estrategias y determinar sus propias prioridades en relación con los sectores y las tecnologías,
- Procedimiento de exención y mecanismo para el examen periódico de alternativas, incluido el examen de la disponibilidad o falta de disponibilidad de alternativas en todos los sectores en Partes que operan al amparo del artículo 5 y las necesidades especiales de los países con altas temperaturas ambiente, sobre la base los elementos enumerados en el párrafo 1 a) de la decisión XXVI/9,
- Relación con la eliminación de los HCFC,
- Disposiciones sobre el comercio con entidades que no son Partes, y
- Aspectos jurídicos, sinergias y otras cuestiones relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el contexto de la gestión de los HFC con arreglo al Protocolo de Montreal.

A continuación, las Partes examinarán en un grupo de contacto las formas de gestionar los HFC, incluidas las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes.

Anexo II del informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta

Problemas que habrá que encarar

- Eficiencia energética
- Necesidades de financiación
- Seguridad de los productos sustitutivos
- Disponibilidad de tecnologías
- Funcionamiento y problemas relacionados con las altas temperaturas ambiente
- Conversiones segunda y tercera
- Creación de capacidad
- Disposiciones sobre comercio con entidades que no son Partes
- Sinergias con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (aspectos jurídicos y financieros)
- Relación con la eliminación de los HCFC
- Efectos ecológicos (efectos en la fauna y la flora)
- Repercusiones en la salud humana
- Repercusiones sociales
- Repercusiones en las políticas nacionales
- Problemas para el sector de la producción
- Índices de penetración de las nuevas alternativas
- Exenciones y formas de hacer frente a la falta de alternativas
- Transferencia de tecnología
- Flexibilidad en la aplicación

Anexo II de la decisión XXVII/1

Las cuestiones que se plantearon y debatieron en detalle como parte de los problemas durante las reuniones del grupo de contacto se seguirán debatiendo en consonancia con el acta de las deliberaciones.

Financiación

Mantener el Fondo Multilateral como mecanismo financiero y acordar que las Partes que no operan al amparo del artículo 5 aportarán financiación adicional para compensar los gastos que se deriven de la gestión de los HFC en Partes que operan al amparo del artículo 5 si se llegase a acuerdo respecto de las obligaciones.

Flexibilidad

Las Partes que operan al amparo del artículo 5 tendrán flexibilidad para priorizar la cuestión de los HFC, definir sectores, seleccionar tecnologías/alternativas, elaborar y aplicar estrategias para cumplir sus obligaciones acordadas relativas a los HFC, sobre la base de sus necesidades específicas y sus circunstancias nacionales, siguiendo un enfoque centrado en los países.

El Comité Ejecutivo incluirá el principio que figura en el párrafo anterior en las directrices pertinentes y su proceso de adopción de decisiones.

Conversiones segunda y tercera

Las empresas que ya han realizado la conversión a los HCF para la eliminación de los CFC y/o HCFC reúnen las condiciones para recibir financiación del Fondo Multilateral para hacer frente a los costos incrementales acordados, de la misma manera que las empresas que cumplen los requisitos para la primera conversión.

Orientación al Comité Ejecutivo

Se entiende que habrán de elaborarse directrices y/o metodologías sobre las siguientes cuestiones relativas a las medidas de control de los HFC, si así se acuerda:

- Determinación de los costos incrementales
- Cálculo de los costos incrementales
- Umbrales de eficacia en función de los costos
- Eficiencia energética e impacto de los proyectos en el clima

Actividades de apoyo

Las actividades de apoyo contarán con la asistencia del Fondo Multilateral en cualquier acuerdo de reducción de los HFC.

- Creación de capacidad y capacitación para el manejo de alternativas a los HFC en los sectores de los servicios de mantenimiento, la fabricación y la producción
- Fortalecimiento institucional
- Sistema de licencia conforme al artículo 4b
- Presentación de informes
- Proyectos de demostración
- Concepción de estrategias nacionales

Exención por elevada temperatura ambiente

La necesidad de eximir a los países de elevada temperatura ambiente

Queda entendido que los problemas pendientes se examinarán más a fondo.

Decisión XXVII/2: Exención para usos esenciales en aplicaciones analíticas y de laboratorio para 2016 en China

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de opciones técnicas sobre productos químicos,

Recordando la decisión XI/15, en virtud de la cual las Partes, entre otras cosas, eliminaron de la exención general para usos analíticos y de laboratorio el uso de sustancias que agotan el ozono en ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos de petróleo totales en el agua,

Recordando también la decisión XXIII/6, en virtud de la cual se autorizó a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, hasta el 31 de diciembre de 2014, a que en determinados casos, cuando esas Partes lo considerasen justificado, pasasen por alto la prohibición vigente del uso de tetracloruro de carbono en ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua, y se aclaró que toda desviación que no fuera esa debería tener lugar únicamente cuando se tratase de una exención para usos esenciales en relación con el uso de tetracloruro de carbono para ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua más allá de 2014,

Observando que China ha informado de las dificultades que tiene para aplicar las alternativas existentes al uso de tetracloruro de carbono en ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua y ha indicado que necesita más tiempo para revisar y promover las normas nacionales y ha expresado su disposición a adoptar las medidas necesarias para aplicar las alternativas lo antes posible,

1. Alentar a China, que ha solicitado una exención, a que finalice la revisión de sus normas nacionales pertinentes y se asegure de que esa norma nacional revisada entre en vigor tan pronto como sea posible a fin de garantizar una transición sin problemas a un método que no utilice sustancias que agotan el ozono;
2. Autorizar el nivel de consumo de China para 2016 necesario para satisfacer los usos esenciales del tetracloruro de carbono para ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua, como se especifica en el anexo de la presente decisión;

Anexo de la decisión XXVII/2

Autorizaciones para usos esenciales del tetracloruro de carbono para los ensayos de aceite, grasa e hidrocarburos totales de petróleo en el agua para 2016

(en toneladas métricas)

Parte	2016
China	70

Decisión XXVII/3: Exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2016 y 2017

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro,

Reconociendo las importantes reducciones que figuran en las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro presentadas por muchas Partes,

Recordando el párrafo 10 de la decisión XVII/9,

Recordando también que todas las Partes que han presentado propuestas de exenciones para usos críticos deben comunicar datos sobre las existencias de metilbromuro valiéndose del marco contable acordado por la 16ª Reunión de las Partes,

Recordando además el párrafo 1 de la decisión XXV/4, en virtud del cual la Reunión de las Partes solicitó que, antes de la 36ª reunión¹ del Grupo de Trabajo de composición abierta, Australia presentara los resultados de su programa de investigaciones que tuviera a su disposición,

Tomando nota con reconocimiento de que, de conformidad con el párrafo 2 de la decisión XXV/4, el Canadá había presentado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en agosto de 2015 los resultados que tenía a su disposición de su evaluación de los efectos de la cloropicrina en las aguas subterráneas,

Reconociendo que la producción y el consumo de metilbromuro para usos críticos se debería permitir únicamente si no se dispone de metilbromuro en cantidad y calidad suficientes, procedente de las reservas disponibles de metilbromuro en bancos o reciclado,

Reconociendo también que al permitir o autorizar la producción y el consumo de metilbromuro para usos críticos u otorgar licencias a tal efecto, las Partes que operan con arreglo a exenciones para usos críticos deberían tener en cuenta en qué medida se dispone de metilbromuro en cantidad y calidad suficientes, procedente de reservas existentes de metilbromuro en bancos o reciclado,

1. Permitir a cada Parte, en relación con las categorías de usos críticos convenidos para 2016 y 2017 señaladas en el cuadro A del anexo de la presente decisión y con sujeción a las condiciones establecidas en la presente decisión y en la decisión Ex. I/4, en la medida en que esas condiciones sean aplicables, los niveles de producción y consumo para 2016 y 2017 indicados en el cuadro B del anexo de la presente decisión que sean necesarios para satisfacer los usos críticos, sobreentendiéndose que la Reunión de las Partes, conforme a lo dispuesto en la decisión IX/6, podrá aprobar otros niveles de producción y consumo y otras categorías de usos;
2. Que las Partes se esforzarán por conceder licencias, permitir, autorizar o asignar cantidades de metilbromuro para usos críticos conforme a la lista del cuadro A del anexo de la presente decisión;
3. Que cada Parte a la que se haya aprobado una exención para usos críticos convenidos renovará su compromiso de cerciorarse de que se aplican los criterios establecidos en el párrafo 1 de la decisión IX/6, en particular, el criterio estipulado en el párrafo 1 b) ii) de la decisión IX/6, cuando

¹ La referencia a la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se ha de entender en el sentido de que las propuestas han de presentarse antes de la reunión apropiada del Grupo de Trabajo de composición abierta que se celebrará en 2016, a fin de tener en cuenta las reuniones adicionales del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los HFC, previstas para 2015 y 2016.

conceda licencias, permita o autorice el uso crítico del metilbromuro, y que se solicite a cada Parte que informe a la Secretaría del Ozono sobre la aplicación de la presente disposición antes del 1 de febrero de los años para los que se aplique esta decisión;

Anexo de la decisión XXVII/3

Cuadro A

Categorías de usos críticos convenidos

(en toneladas métricas)

2017	
Australia	Estolones de fresa 29,760
2016	
Argentina	Fresas 71,25; tomate 58
China	Jengibre protegido 21,0; jengibre cultivado al aire libre 78,75
México	Vivero de fresas 43,539; vivero de frambuesas 41,418;
Sudáfrica	Molinos 5,462; casas 68,6

Cuadro B

Niveles permitidos de producción y consumo^a

(en toneladas métricas)

2017	
Australia	29,760
2016	
Argentina	129,25
China	99,75
México	84,957
Sudáfrica	74,062

^a Menos las existencias disponibles.

Decisión XXVII/4: Respuesta al informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la información relativa a alternativas a las sustancias que agotan el ozono

Tomando nota con reconocimiento del informe de septiembre de 2015 del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en el que se abordan las cuestiones enumeradas en los párrafos 1 a) a c) de la decisión XXVI/9,

1. *Solicitar* al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, de ser necesario en consulta con expertos externos, prepare un informe, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 37^a reunión, y posteriormente un informe actualizado que se presentará a la 28^a Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en 2016, a los efectos de:

a) Actualizar, de ser necesario, y proporcionar nueva información sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono, incluidas alternativas que no utilizan sustancias químicas, sobre la base de la orientación y los criterios de evaluación proporcionados en el párrafo 1 b) de la decisión XXVI/9 y teniendo en cuenta las conclusiones más recientes sobre la idoneidad de las alternativas a elevada temperatura ambiente, destacando en particular:

- i) la disponibilidad y la penetración en el mercado de esas alternativas en diferentes regiones;
- ii) la disponibilidad de alternativas para la sustitución y reconversión de los sistemas de refrigeración de los buques de pesca, incluso en los pequeños países insulares;
- iii) nuevas sustancias en desarrollo que podrían utilizarse como alternativas a las sustancias que agotan el ozono y que podrían estar disponibles en un futuro cercano;
- iv) la eficiencia energética relacionada con la utilización de esas alternativas;

- v) el impacto total en el calentamiento y el total de gastos relacionados con esas alternativas y los sistemas en que se utilizan;
- b) Actualizar y ampliar todas las hipótesis a 2050 en el informe en respuesta a la decisión XXVI/9;

Decisión XXVII/5: Cuestiones relacionadas con la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos

Consciente de que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal están adoptando medidas para reducir y finalmente eliminar la producción y el consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono incluidas en el grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos),

Reconociendo que existe cierto grado de incertidumbre acerca de la utilización futura que las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 harán de los hidroclorofluorocarbonos después de 2020 para usos esenciales y para el mantenimiento de los equipos existentes de refrigeración y aire acondicionado, de conformidad con el párrafo 6 a) del artículo 2F del Protocolo de Montreal,

Recordando los párrafos 12, 13 y 14 de la decisión XIX/6, en los que la Reunión de las Partes indicó que las Partes deberían seguir examinando las cuestiones relativas a los usos esenciales, al mantenimiento y las necesidades básicas internas a más tardar antes de 2015,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, con relación a las sustancias incluidas en el grupo I, anexo C, que:
 - a) Señale los sectores y subsectores, si los hubiere, en los que puedan ser necesarios los usos esenciales para las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 después de 2020 e incluya estimaciones de los volúmenes de hidroclorofluorocarbonos que se utilizarán;
 - b) Determinar las necesidades futuras de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado entre 2020 y 2030 de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y valorar si existe la necesidad de mantenimiento en otros sectores;
 - c) Informar sobre los volúmenes de producción recientes para satisfacer las necesidades básicas internas, las estimaciones proyectadas de dicha producción futura y las necesidades estimadas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para satisfacer las necesidades básicas internas después de 2020;
2. Invitar a las Partes a que proporcionen la información pertinente a la Secretaría del Ozono antes del 15 de marzo de 2016 para su inclusión en la evaluación del Grupo de Evaluación;
3. Solicitar al Grupo de Evaluación que presente su informe al Grupo de Trabajo de composición abierta en ocasión de su 37ª reunión, en 2016²;

Decisión XXVII/6: Posibles esferas de atención prioritaria para los informes cuatrienales correspondientes a 2018 del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

1. Tomar nota con reconocimiento de la excelente y sumamente útil labor realizada por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en la preparación de sus informes de evaluación cuatrienales correspondientes a 2014, incluido el Informe de Síntesis de 2015;
2. Solicitar a los tres grupos de evaluación que en 2018 preparen sus informes de evaluación cuatrienales y los presenten a la Secretaría antes del 31 de diciembre de 2018 para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta y por la 31ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2019 y que presenten un informe de síntesis antes del 30 de abril de 2019, señalando que los grupos deberían seguir intercambiando información, en particular sobre todos los sectores, las alternativas y la cuestión de la temperatura ambiente elevada, durante el proceso de

² Esta referencia a la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta debería entenderse como referida a una reunión apropiada del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2016.

elaboración de sus respectivos informes con el fin de proporcionar información exhaustiva a las Partes en el Protocolo de Montreal;

3. Alentar a los grupos de evaluación a que logren una mayor participación de los científicos apropiados de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, con miras a promover el equilibrio regional y de género, en la medida de sus posibilidades, durante la labor de elaboración de los informes;
4. Alentar también a los grupos de evaluación a que utilicen las mismas unidades de medida y terminología definidas en todo el texto para garantizar una mejor comparación;
5. Pedir a los grupos de evaluación que señalen a la atención de las Partes cualquier suceso significativo que, a su juicio, merezca dicho aviso, de conformidad con la decisión IV/13;
6. Solicitar al Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales que, al redactar su informe de 2018, examine la información científica más reciente sobre los efectos en la salud humana y el medio ambiente de los cambios que se produzcan en la capa de ozono y en la radiación ultravioleta, junto con proyecciones futuras e hipótesis para esas variables, teniendo en cuenta los factores estipulados en el artículo 3 del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono;
7. Solicitar al Grupo de Evaluación Científica que, en su informe de 2018, emprenda un examen de los conocimientos científicos con arreglo a las necesidades de las Partes en el Protocolo de Montreal y de conformidad con lo dispuesto en el mandato de los grupos de evaluación³, teniendo en cuenta los factores estipulados en el artículo 3 del Convenio de Viena, en particular las estimaciones de los niveles de agotamiento de la capa de ozono atribuidos al resto de las posibles emisiones de sustancias que agotan el ozono y una evaluación del nivel de las emisiones mundiales de sustancias que agotan el ozono por debajo del cual el agotamiento de la capa de ozono podría compararse con diversos indicadores, tales como la variabilidad natural del ozono mundial, su tendencia secular en una escala decenal y el nivel de referencia de 1980;
8. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, en su informe de 2018, examine, entre otros, los temas siguientes:
 - a) Los efectos de la eliminación de sustancias que agotan el ozono en el desarrollo sostenible;
 - b) Los adelantos técnicos en los sectores de la producción y el consumo en relación con la transición a alternativas y prácticas que eliminen o reduzcan al mínimo las emisiones a la atmósfera de sustancias que agotan el ozono, teniendo en cuenta los factores estipulados en el artículo 3 del Convenio de Viena;
 - c) Las opciones técnica y económicamente viables para la reducción y la eliminación de las sustancias que agotan el ozono en todos los sectores pertinentes, incluso mediante el uso de alternativas, teniendo en cuenta su rendimiento y las alternativas técnica y económicamente viables a las sustancias que agotan el ozono en sectores de consumo, así como su rendimiento ambiental general;
 - d) La situación de los bancos de sustancias que agotan el ozono y sus alternativas, entre otros los que se mantienen para usos esenciales y usos críticos, y las opciones que existen para su manipulación;
 - e) La contabilización de la producción y el consumo en distintas aplicaciones y fuentes de sustancias que agotan el ozono pertinentes y sus alternativas;

Decisión XXVII/7: Investigación de las discrepancias relacionadas con el tetracloruro de carbono

Reiterando la preocupación sobre la gran discrepancia existente entre las concentraciones atmosféricas observadas y los datos sobre el tetracloruro de carbono comunicados en los informes de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo de Evaluación Científica correspondientes a 2014, en los que se indica que siguen sin resolverse las discrepancias entre los inventarios ascendentes y las estimaciones mundiales de tetracloruro de carbono descendentes,

³ UNEP/OzL.Pro.1/5, anexo VI.

Observando con preocupación que las emisiones derivadas del tetracloruro de carbono, sobre la base de su ciclo de vida estimado y su abundancia en la atmósfera medida con precisión, han pasado a ser mucho mayores en el último decenio que las notificadas en los datos sobre la producción y el uso, a pesar de que algunas de las discrepancias podrían explicarse por fuentes adicionales no relacionadas con las notificadas en los datos sobre producción, como los suelos contaminados y los desechos industriales, y que las explicaciones adicionales podrían incluir liberaciones a la atmósfera notificadas por debajo de su volumen real y ciclos de vida parciales incorrectos (estratosfera, océanos y suelos),

Recordando las decisiones IV/12, X/12, XVI/14, XVIII/10, XXI/8 y XXIII/8,

1. Solicitar al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación Científica que prosigan su análisis de las discrepancias entre las concentraciones atmosféricas observadas y los datos comunicados sobre el tetracloruro de carbono y que notifiquen sus conclusiones y proporcionen información actualizada al respecto a la 38ª Reunión de las Partes;

Decisión XXVII/8: Evitar la importación no deseada de productos y equipos que contienen hidroclorofluorocarbonos o que dependen de ellos

Observando con reconocimiento la función histórica de la decisión X/9 sobre el “Establecimiento de una lista de países que no desean manufacturar para uso nacional ni importar productos y equipos cuyo funcionamiento continuo dependa de sustancias que figuren en los anexos A y B”, adoptada por la décima Reunión de las Partes en noviembre de 1998, en la limitación del uso y ulterior eliminación de las sustancias especificadas en los anexos A y B del Protocolo de Montreal, durante la ejecución de los programas por países para la eliminación de los clorofluorocarbonos y los halones,

Tomando en consideración que la decisión X/9 abarca únicamente las sustancias especificadas en los anexos A y B del Protocolo de Montreal,

Teniendo presente que durante la ejecución de los programas por países para la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos las Partes pueden aprovechar la experiencia positiva de la aplicación de las principales disposiciones de la decisión X/9, en particular en los países en desarrollo, mediante la introducción de prohibiciones o restricciones a la importación de productos y equipos que contienen las sustancias especificadas en el anexo C del Protocolo de Montreal (hidroclorofluorocarbonos), o dependen de ellas,

Tomando en consideración que algunas Partes ya han introducido prohibiciones o restricciones a la importación de productos y equipos que contienen hidroclorofluorocarbonos o dependen de ellos, y, por lo tanto, desearían informar a los países exportadores de ello mediante los mecanismos existentes en el marco del Protocolo de Montreal,

1. Invitar a las Partes que no permiten la importación de productos y equipos que contienen hidroclorofluorocarbonos procedentes de cualquier fuente, o que dependen de ellos, a que comuniquen a la Secretaría, con carácter voluntario, si lo desean, que rechazan la importación de esos productos y equipos;

2. Solicitar a la Secretaría que mantenga una lista de las Partes que no quieren recibir productos y equipos que contengan hidroclorofluorocarbonos, o que dependan de ellos, la cual distribuirá a las Partes y actualizará anualmente;

Decisión XXVII/9: Datos e información proporcionados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal

Tomando nota con reconocimiento de que 193 Partes del total de 197 que debían presentar datos correspondientes a 2014 ya lo han hecho y de que 84 de esas Partes presentaron sus datos antes del 30 de junio de 2015 conforme a la decisión XV/15,

Observando que 140 de esas Partes habían presentado sus datos antes del 30 septiembre de 2015 con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo de Montreal,

Observando con preocupación, sin embargo, que las siguientes Partes no han presentado aún sus datos correspondientes a 2014: Dominica, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen,

Observando que el hecho de que no hayan presentado sus datos correspondientes a 2014 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 hace que esas Partes se encuentren en una situación de incumplimiento de las obligaciones de presentación de datos contraídas en virtud del Protocolo de Montreal hasta tanto la Secretaría reciba los datos pendientes,

Observando también que la no presentación de datos por las Partes a su debido tiempo impide la supervisión y evaluación efectivas del cumplimiento por las Partes de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de Montreal,

Observando además que la presentación de datos antes del 30 de junio de cada año facilita en gran medida la labor del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de apoyo a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo para que cumplan las medidas de control previstas en el Protocolo,

1. Instar a Dominica, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen, cuando proceda, a que colaboren estrechamente con los organismos de ejecución para comunicar a la Secretaría con carácter urgente los datos requeridos;
2. Solicitar al Comité de Aplicación que examine la situación de las Partes mencionadas en el párrafo 1 de la presente decisión en su 56ª reunión;
3. Alentar a las Partes a que continúen comunicando los datos sobre consumo y producción en cuanto dispongan de esas cifras y, preferiblemente antes del 30 de junio de cada año, como se acordó en la decisión XV/15;

Decisión XXVII/10: Incumplimiento del Protocolo de Montreal por Bosnia y Herzegovina

Observando que Bosnia y Herzegovina ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono el 1 de septiembre de 1993, la Enmienda de Londres, la Enmienda de Copenhague y la Enmienda de Montreal el 11 de agosto de 2003 y la Enmienda de Beijing el 11 de octubre de 2011, y que está clasificado como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

Observando también que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 4.154.601 dólares de los Estados Unidos con cargo al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de conformidad con el artículo 10 del Protocolo para facilitar el cumplimiento del Protocolo por Bosnia y Herzegovina,

1. Que Bosnia y Herzegovina notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos) correspondiente a 2013 de 5,13 toneladas PAO, cifra superior al nivel de consumo máximo permitido a la Parte de 4,7 toneladas PAO de esas sustancias controladas para ese año, y, por lo tanto, se encontraba en situación de incumplimiento de las medidas de control del consumo previstas en el Protocolo en relación con los hidroclorofluorocarbonos;
2. Tomar nota con reconocimiento de que Bosnia y Herzegovina presentó un plan de acción para asegurar su retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control del consumo de hidroclorofluorocarbonos previstas en el Protocolo en 2014 y los años siguientes;
3. Tomar nota también con reconocimiento de que la Parte presentó una explicación de su incumplimiento, con la que confirmaba que había introducido un conjunto amplio de medidas necesarias para asegurar el futuro cumplimiento de esas normas;
4. Que la presentación por la Parte de datos sobre las sustancias que agotan el ozono correspondientes a 2014 demostró que Bosnia y Herzegovina se encontraba en situación de cumplimiento de sus obligaciones en relación con el consumo de hidroclorofluorocarbonos con arreglo a las medidas de control del Protocolo,
5. Que no es necesario seguir adoptando medidas, habida cuenta de que la Parte ha retornado a una situación de cumplimiento en relación con la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos en 2014 y que ha puesto en práctica medidas reglamentarias y administrativas para garantizar su cumplimiento de las medidas de control de los hidroclorofluorocarbonos previstas en el Protocolo para los años siguientes;
6. Seguir de cerca los progresos realizados por la Parte en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo;

Decisión XXVII/11: Incumplimiento del Protocolo de Montreal por Libia

Observando que Libia ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono el 11 de julio de 1990, la Enmienda de Londres el 12 de julio de 2001, la Enmienda de Copenhague el 24 de septiembre de 2004 y las Enmiendas de Montreal y Beijing el 15 de abril de 2014 y que está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

Observando también que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 6.502.199 dólares de los Estados Unidos con cargo al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de conformidad con el artículo 10 del Protocolo para facilitar el cumplimiento del Protocolo por Libia,

1. Que el consumo anual de sustancias controladas del grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos) notificado por Libia de 144,0 toneladas PAO en 2013 y 122,4 toneladas PAO en 2014 supera el consumo máximo autorizado a la Parte de 118,38 toneladas PAO de esas sustancias controladas en esos años y que, por tanto, se considera que la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control del consumo previstas en el Protocolo en relación con los hidroclorofluorocarbonos;
2. Tomar nota con reconocimiento de la presentación por Libia de un plan de acción para asegurar su retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control en relación con los hidroclorofluorocarbonos establecidas en el Protocolo, según las cuales y sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Libia se compromete concretamente a:
 - a) Reducir su consumo de hidroclorofluorocarbonos de 122,4 toneladas PAO en 2014 a no más de:
 - i) 122,3 toneladas PAO en 2015;
 - ii) 118,4 toneladas PAO en 2016 y 2017;
 - iii) 106,5 toneladas PAO en 2018 y 2019;
 - iv) 79,95 toneladas PAO en 2020 y 2021;
 - v) Los niveles permitidos en el Protocolo de Montreal en 2022 y años subsiguientes;
 - b) Vigilar la puesta en vigor de su sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono;
 - c) Imponer una prohibición de la adquisición de equipo de aire acondicionado que contenga hidroclorofluorocarbonos en el futuro cercano y considerar la posibilidad de prohibir la importación de ese tipo de equipo;
3. Instar a Libia a que coopere con los organismos de ejecución pertinentes en la puesta en práctica de su plan de acción para eliminar el consumo de hidroclorofluorocarbonos;
4. Seguir de cerca los progresos logrados por Libia en relación con la ejecución de su plan de acción y la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. En ese sentido, Libia debería seguir recibiendo asistencia internacional para poder cumplir sus compromisos de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;
5. Advertir a Libia que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que la Reunión de las Partes podría adoptar en relación con el incumplimiento, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento, las Partes considerarán la adopción de medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Esas medidas podrían incluir la posibilidad de adoptar las estipuladas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de hidroclorofluorocarbonos al que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

Decisión XXVII/12: Composición del Comité de Aplicación

1. Tomar nota con agradecimiento de la labor realizada por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal en 2015;
2. Confirmar los puestos de Bosnia y Herzegovina, Cuba, Malí, el Pakistán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en sustitución de Italia) en calidad de miembros del Comité por un año más y seleccionar a Bangladesh, el Canadá, Haití, Kenya y Rumania en calidad de miembros del Comité por un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2016;
3. Tomar nota de la selección del Sr. Iftikhar ul Hassan Shah (Pakistán) que asumirá la Presidencia y de la Sra. Nancy Seymour (Canadá) que desempeñará las funciones de Vicepresidenta y Relatora del Comité por un año, a partir del 1 de enero de 2016;

Decisión XXVII/13: Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral

1. Tomar nota con agradecimiento de la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal con la asistencia de la Secretaría del Fondo en 2015;
2. Hacer suya la selección de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Japón en calidad de miembros del Comité Ejecutivo en representación de Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y la selección de la Argentina, el Camerún, China, Egipto, la India, Jordania y México en calidad de miembros que representan a las Partes que operan al amparo de ese párrafo, por un año, a partir del 1 de enero de 2016;
3. Tomar nota de la selección del Sr. Agustín Sánchez (México) que asumirá la Presidencia y del Sr. Paul Krajnik (Austria) que desempeñará las funciones de Vicepresidente del Comité Ejecutivo por un año a partir del 1 de enero de 2016;

Decisión XXVII/14: Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal

Hacer suya la selección del Sr. Paul Krajnik (Austria) y el Sr. Leslie Smith (Granada) como Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2016;

Decisión XXVII/15: Cambios en la composición del Grupo de Evaluación Científica

1. Agradecer a los expertos científicos siguientes que han desempeñado como Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica los prolongados y destacados esfuerzos realizados en nombre del Protocolo de Montreal:
 - a) Sr. Ayite-Lo Ajavon (Togo);
 - b) Sr. A. R. Ravishankara (Estados Unidos de América);
2. Hacer suyo el nombramiento de los siguientes nuevos Copresidentes del Grupo de Evaluación Científica:
 - a) Sr. Bonfils Safari (Rwanda);
 - b) Sr. David Fahey (Estados Unidos de América);

Decisión XXVII/16: Cambios en la organización y composición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

1. Agradecer al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sus informes sobresalientes y a cada uno de los integrantes del Grupo su destacado servicio y dedicación;
2. Agradecer también al Sr. Masaaki Yamabe (Japón) sus prolongados y destacados esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en su calidad de Experto Superior del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
3. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Marco González (Costa Rica) y la Sra. Suely Carvalho (Brasil) como Expertos Superiores por un período de dos y cuatro años, respectivamente;
4. Agradecer al Sr. Lambert Kuijpers (Países Bajos) sus prolongados y destacados esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal como Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor;
5. Agradecer también al Sr. Paul Ashford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y al Sr. Miguel Quintero (Colombia) sus prolongados y destacados esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal como Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre espumas flexibles y rígidas;
6. Agradecer además al Sr. Ashley Woodcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y al Sr. José Pons Pons (República Bolivariana de Venezuela) sus prolongados y destacados esfuerzos en nombre del Protocolo de Montreal como Copresidentes del Comité de opciones técnicas médicas;

7. Alentar a los Copresidentes salientes de los respectivos comités de opciones técnicas a que presten apoyo a los nuevos Copresidentes para garantizar una transición fluida;

8. Dar por terminado los mandatos del Comité de opciones técnicas sobre productos químicos y del Comité de opciones técnicas médicas y establecer un nuevo comité de opciones técnicas que se denominaría Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos;

9. Hacer suyo el nombramiento de la Sra. Helen Tope (Australia) como Copresidenta del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos por un período de dos años;

10. Hacer suyo el nombramiento del Sr. Keiichi Ohnishi (Japón) y del Sr. Jianjun Zhang (China) como Copresidentes del Comité de opciones técnicas médicas y sobre productos químicos por un período de cuatro años;

Decisión XXVII/17: Garantizar la continuación de la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, sus comités de opciones técnicas, el Grupo de Evaluación Científica y el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales

Tomando nota con reconocimiento de la excelente labor llevada a cabo por los grupos de evaluación a petición de las Partes,

Observando las preocupaciones expresadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en una adición incorporada en septiembre de 2015 a su informe sobre la marcha de los trabajos de junio de 2015⁴ en relación con algunas cuestiones de financiación para algunos expertos de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

Recordando que los miembros de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios aportan sus conocimientos técnicos y trabajan con carácter voluntario,

Recordando también la decisión XVIII/5, en que la Reunión de las Partes alentaba a las Partes, a las entidades que no eran Partes y a otros interesados a que aportaran contribuciones financieras y a que prestaran asistencia por otros medios a los miembros de los tres grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios para que siguieran participando en las actividades de evaluación previstas en el Protocolo,

Recordando además que las candidaturas de expertos para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas se realizan con arreglo al mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica,

Observando la existencia de los medios necesarios para recibir contribuciones voluntarias, independientes de los fondos fiduciarios para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, pero administrados por la Secretaría del Ozono, para prestar apoyo financiero a las actividades adicionales a las previstas en los fondos fiduciarios del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal;

1. Mantener el apoyo financiero disponible actualmente para los miembros de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;

2. Solicitar a las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y que proponen expertos para los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios por medio de sus coordinadores nacionales, que obtengan garantías o se cercioren de que los expertos propuestos podrán desempeñar sus funciones, incluida la asistencia a las reuniones pertinentes;

3. Invitar a las Partes a que hagan contribuciones voluntarias al objeto de dar apoyo financiero, cuando sea necesario, a los miembros de los grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para que puedan asistir a las reuniones pertinentes;

4

http://conf.montreal-protocol.org/meeting/mop/mop-27/presession/Background%20Documents%20are%20available%20in%20English%20only/Addendum_TEAP_Progress_Report_June_2015%20final.pdf.

4. Que la prestación del apoyo a que se hace referencia en el párrafo precedente no exime a las Partes proponentes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 de su obligación de obtener garantías o cerciorarse de que los expertos por ellas propuestos cuentan con el apoyo suficiente para llevar a cabo sus funciones, incluida la asistencia a las reuniones pertinentes;

5. Pedir a la Secretaría del Ozono que reestablezca el apoyo administrativo y organizativo a la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a fin de reducir la carga administrativa para los miembros de los grupos de evaluación cuando sea posible;

XXVII/18: Informe financiero y presupuesto del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal

Recordando la decisión XXVI/21 relativa al informe financiero y el presupuesto para el Protocolo de Montreal,

Tomando nota del informe financiero sobre el Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2014⁵,

Reconociendo que las contribuciones voluntarias son un complemento esencial para la aplicación eficaz del Protocolo de Montreal,

Observando con preocupación que la programación de reuniones no presupuestadas puede tener graves repercusiones en el saldo del fondo,

Acogiendo con beneplácito que la Secretaría sigue gestionando con eficacia las finanzas del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal,

1. Aprobar el presupuesto revisado para 2015 por la suma de 6.363.557 dólares de los Estados Unidos y el presupuesto para 2016 por la suma de 6.772.162 dólares, como se indica en el anexo I del informe de la 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal⁶;
2. Autorizar a la Secretaría a utilizar las sumas de 2.086.624 dólares en 2015 y 2.495.229 dólares en 2016;
3. Aprobar, como consecuencia de las sumas extraídas a que se hace referencia en el párrafo 2 de la presente decisión, las contribuciones que han de pagar las Partes por un total de 4.276.933 dólares para 2015 y 4.276.933 dólares para 2016, como se indica en el anexo II del informe de la 27ª Reunión de las Partes, y observar la constante e insostenible reducción del saldo del fondo y las repercusiones para el retiro de fondos después de 2016;
4. Pedir a la Secretaría que prepare hipótesis para el presupuesto del fondo fiduciario, para su saldo y reservas, así como para la cuantía de las contribuciones que podrían requerirse de las Partes en el futuro cercano para asegurar un saldo de fondos suficiente que permita al Protocolo de Montreal continuar su labor y presentarlas a tiempo para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 37ª reunión⁷;
5. Que las contribuciones de las distintas Partes para 2016 se incluyan en el anexo II del informe de la 27ª Reunión de las Partes;
6. Reafirmar una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento al nivel del 15% del presupuesto anual que se utilizará para sufragar los gastos finales con cargo al Fondo Fiduciario;
7. Observar con preocupación que varias Partes no han hecho efectivas sus contribuciones correspondientes a años anteriores e instar a esas Partes a que paguen tanto las contribuciones pendientes como las futuras con prontitud y en su totalidad, máxime habida cuenta de que el saldo del Fondo se ha reducido considerablemente;
8. Solicitar al Secretario Ejecutivo que inicie conversaciones, e invitar a la Presidencia de la Reunión de las Partes a participar en ellas, con cualquier Parte cuyas contribuciones estén en mora

⁵ UNEP/OzL.Pro.27/4/Add. 1.

⁶ UNEP/OzL.Pro.27/13

⁷ Esta referencia a la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta debería entenderse como referida a una reunión apropiada del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2016.

por dos años o más con miras a hallar una solución y pedir al Secretario Ejecutivo que informe sobre los resultados de esas conversaciones a la 28ª Reunión de las Partes;

9. Seguir estudiando la forma de abordar las contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario en su próxima reunión y pedir al Secretario Ejecutivo que siga publicando y actualizando periódicamente la información sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios del Protocolo;

10. Pedir a la Secretaría que proporcione, en el presupuesto aprobado para 2016, apoyo administrativo y de organización al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;

11. Pedir también a la Secretaría que asegure la plena utilización de los gastos de apoyo a los programas que tiene a su disposición en 2016 y años subsiguientes y, cuando sea posible, compensar esos gastos con los componentes administrativos del presupuesto aprobado;

12. Alentar a las Partes a que proporcionen contribuciones voluntarias adicionales al fondo fiduciario titulado “Apoyo a las actividades de la Secretaría del Ozono” para toda reunión no presupuestada;

13. Además de los fondos asignados con cargo al presupuesto básico para sufragar los gastos de viaje de los representantes de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, alentar a las Partes a que hagan contribuciones al fondo fiduciario titulado “Apoyo a las actividades de la Secretaría del Ozono” con miras a asegurar la participación plena y efectiva de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en la Reunión de las Partes y el Grupo de Trabajo de composición abierta;

14. Solicitar a la Secretaría que, en el futuro, indique en los informes financieros del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal las sumas en efectivo de que se disponga en la sección titulada “Total de reservas y saldos de los fondos”, además de las contribuciones que aún no se han recibido.

XI. Aprobación del informe

179. El presente informe fue aprobado por las Partes el sábado 6 de noviembre de 2015, sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro.27/L.1 y Add.1 a 3.

XII. Clausura de la reunión

180. La 27ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se declaró clausurada a las 02.40 horas del sábado 6 de noviembre de 2015.

Anexo I

Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Presupuesto aprobado y revisado para 2015, aprobado para 2016 y propuesto para 2017 (en dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>		<i>Meses de trabajo</i>	<i>Revisado 2015</i>	<i>2016</i>	<i>Propuesto 2017</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores					
1101	Secretario Ejecutivo (D-2) (compartido con el Convenio de Viena (CV))	6	131 200	149 450	148 200
1102	Secretario Ejecutivo Adjunto (D-1)	12	250 000	272 700	280 881
1103	Oficial Superior de Asuntos Jurídicos (P-5)	12	214 801	226 245	227 900
1104	Oficial Superior de Asuntos Científicos (P-5) (compartido con el CV)	6	–	128 000	128 000
1106	Oficial de Programas (Datos y sistemas de información) (P-4)	12	182 094	187 557	194 000
1108	Oficial de Programas (Supervisión y cumplimiento) (P-4)	12	256 428	246 700	270 101
Total Parcial			1 034 523	1 210 652	1 249 082
Apoyo administrativo					
1301	Auxiliar Administrativo (G-7) (compartido con el CV)	6	28 000	30 700	33 535
1302	Auxiliar administrativo (G-6)	12	42 000	44 100	46 305
1304	Auxiliar de Programas (G-6) (compartido con el CV)	6	20 230	22 342	24 559
1305	Auxiliar de Información para Investigaciones (G-6) (compartido con el CV)	6	22 260	–	–
1306	Auxiliar de Gestión de la Información (G-6)	12	37 703	44 100	46 305
1307	Auxiliar de Sistemas Informáticos (G-7)	12	54 590	57 320	60 186
1320	Personal temporario		29 780	33 980	23 100
Total Parcial			234 563	232 542	233 990
Total del componente: sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados			1 269 086	1 443 194	1 483 072
Consultores					
1201	Asistencia en la presentación y el análisis de datos y en la promoción de la aplicación del Protocolo		84 500	85 000	85 000
Total del componente: indemnizaciones y subsidios no relacionados con el personal			84 500	85 000	85 000
Equipo fungible					
4101	Artículos fungibles diversos		18 000	18 000	18 000
Total Parcial			18 000	18 000	18 000
Equipo no fungible					
4201	Computadoras personales y accesorios		5 000	5 000	5 000
4202	Computadoras portátiles		5 000	5 000	5 000
4203	Equipo de oficina de otro tipo (servidor, escáner, mobiliario, etc.)		5 000	5 000	5 000
4204	Fotocopiadoras		5 000	5 000	5 000
4205	Equipo y dispositivos periféricos para reuniones sin documentación impresa		5 000	5 000	5 000
Total Parcial			25 000	25 000	25 000

<i>Categoría de gastos</i>		<i>Meses de trabajo</i>	<i>Revisado 2015</i>	<i>2016</i>	<i>Propuesto 2017</i>
Alquiler de locales					
4301	Alquiler de locales de oficina		41 870	41 870	41,870
Total Parcial			41 870	41 870	41 870
Funcionamiento y mantenimiento de equipo					
5101	Mantenimiento de equipo y otros gastos		20 000	20 000	20 000
Total Parcial			20 000	20 000	20 000
Gastos de presentación de informes					
5201	Presentación de informes		65 000	65 000	50 000
5202	Presentación de informes (grupos de evaluación)		5 000	5 000	5 000
5203	Presentación de informes (concienciación sobre el Protocolo)		5 000	5 000	5 000
Total Parcial			75 000	75 000	60 000
Gastos varios					
5301	Comunicaciones		10 000	10 000	10 000
5302	Flete		10 000	10 000	10 000
5303	Capacitación		10 000	10 000	10 000
5304	Otros (Día Internacional del Ozono)		10 000	10 000	15 000
Total Parcial			40 000	40 000	45 000
Total del componente: suministros y artículos fungibles			219 870	219 870	209 870
Viajes en comisión de servicios					
1601	Viajes de funcionarios en comisión de servicios		210 000	210 000	210 000
1602	Viajes de funcionarios de los Servicios de Conferencias en comisión de servicios		15 000	15 000	15 000
Total del componente: viajes en comisión de servicios			225 000	225 000	225 000
Costos de la reunión					
1321	Costos de los servicios de conferencias: reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta		578 307	600 000	676 000
1322	Costos de los servicios de conferencias: reuniones preparatorias y reuniones de las Partes		513 034	625 000	489 250
1323	Gastos de comunicación de los miembros de los grupos de evaluación que son Partes que operan al amparo del artículo 5 y gastos de organización de las reuniones		70 000	70 000	70 000
1324	Gastos de servicios de conferencias: reuniones de la Mesa		20 000	25 000	25 000
1325	Gastos de servicios de conferencias: reuniones del Comité de Aplicación		115 600	125 000	125 000
1326	Gastos de servicios de conferencias: reuniones para consultas oficiosas sobre el Protocolo de Montreal		10 000	10 000	10 000
1330	Gastos de servicios de conferencias del taller de dos días de duración sobre gestión de los HFC previo a la reunión de tres días de duración del Grupo de Trabajo de composición abierta		576 069	–	–
1331	Gastos de servicios de conferencias: reuniones en el período entre reuniones		20 000	–	–
1332	Gastos de servicios de conferencias: continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta		200 000	–	–
1333	Gastos de servicios de conferencias: reunión adicional de cinco días del Grupo de Trabajo de composición abierta consecutiva a una Reunión Extraordinaria de las Partes de dos días de duración			800 000	
Total Parcial			2 103 010	2 255 000	1 395 250

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Revisado 2015</i>	<i>2016</i>	<i>Propuesto 2017</i>
Viajes de los participantes que operan al amparo del artículo 5				
3301	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de los grupos de evaluación	450 000	450 000	450 000
3302	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones preparatorias y reuniones de las Partes	350 000	375 000	375 000
3303	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta	300 000	325 000	325 000
3304	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones de la Mesa	20 000	20 000	20 000
3305	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reuniones del Comité de Aplicación	125 000	125 000	125 000
3306	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: consultas en una reunión oficiosa	10 000	10 000	10,000
3309	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 al taller de dos días de duración sobre gestión de los HFC previo a la reunión de tres días de duración del Grupo de Trabajo de composición abierta	300 000	–	–
3310	Viajes de Partes que operan al amparo del artículo 5 a la reunión del período entre reuniones	40 000	–	–
3311	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 a la continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta	110 000	–	–
3312	Viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5: reunión adicional de cinco días del Grupo de Trabajo de composición abierta consecutiva a una Reunión Extraordinaria de las Partes de dos días de duración		435 000	
Total Parcial		1 705 000	1 740 000	1 305 000
Atenciones sociales				
5401	Atenciones sociales	25 000	25 000	25 000
Total Parcial		25 000	25 000	25 000
Total del componente: gastos de funcionamiento		3 833 010	4 020 000	2 725 250
Total de gastos directos		5 631 466	5 993 064	4 728 192
Gastos de apoyo a los programas (13%)		732 091	779 098	614 665
Total general		6 363 557	6 772 162	5 342 856
Retiro de fondos		2 086 624	2 495 229	1 065 923
Contribuciones de las Partes		4 276 933	4 276 933	4 276 933
Saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2014 (5 602 916 dólares)		3 239 732	683 213	(168 315)
Reserva para gastos de funcionamiento		954 534	1 015 824	801 428
Total del saldo del fondo y de la reserva para gastos de funcionamiento		4 194 266	1 699 037	633 114

Notas explicativas de los presupuestos aprobados para 2015 y 2016 y del proyecto de presupuesto para 2017 del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores 1101-1108	<p>Para los presupuestos se ha utilizado el costo indicativo de los sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico aplicable a Nairobi como lugar de destino. Los gastos en concepto de sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico están integrados por: a) los sueldos básicos; b) los ajustes por lugar de destino, según lo determine y examine la Comisión de Administración Pública Internacional durante el año, sobre la base del índice del costo de la vida de Nairobi como lugar de destino; y c) las prestaciones tales como viajes de vacaciones al país de origen, que se otorgan en años alternos, y el subsidio de educación.</p> <p>Para 2016 y 2017 se ha usado una tasa de inflación de 3% a fin de tener en cuenta los incrementos anuales de salario y los que decida la Comisión de Administración Pública Internacional</p> <p>El puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto fue ocupado internamente con efecto a partir de febrero de 2015. Los proyectos de presupuesto para 2016 y 2017 representan el sueldo y los emolumentos de la categoría D-1 de todos los meses de cada año.</p> <p>El puesto de Oficial Superior de Asuntos Científicos quedó vacante desde febrero de 2015. Este puesto fue reclasificado en la categoría P-5 para actualizar las funciones de conformidad con las necesidades actuales del Protocolo de Montreal y se denomina ahora Oficial Superior de Asuntos Ambientales. Se prevé que los puestos queden cubiertos a más tardar a finales de 2015.</p> <p>El puesto de Oficial Superior Administrativo en la categoría P-5 se financia a través del presupuesto de gastos de apoyo a los programas.</p> <p>El puesto de Oficial de Comunicaciones e Información de categoría P-3 se financia con cargo al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena.</p>
Personal de apoyo administrativo 1301-1320	<p>Para los presupuestos se han utilizado el costo indicativo de los sueldos del personal de Servicios Generales aplicable a Nairobi como lugar de destino y las tendencias en el costo real de los sueldos.</p> <p>El presupuesto aprobado para 2015 aumentó en 5% en comparación con el de 2014 para tener en cuenta los incrementos periódicos normales y la inflación. Sin embargo, en diciembre de 2014, la Secretaría de las Naciones Unidas anunció un aumento adicional de los sueldos para todo el personal de Servicios Generales con efecto a partir de noviembre de 2014. Por tal motivo, el presupuesto para 2015 aumentó en 20.000 dólares, que se hizo efectivo después de haber sido aprobado el presupuesto.</p> <p>Los proyectos de presupuesto para 2016 y 2017 reflejan las tendencias en los costos reales y una tasa de inflación de 5% teniendo en cuenta los incrementos anuales del sueldo, así como las revisiones.</p> <p>El puesto de Auxiliar Superior Administrativo (G-7), para el cual las Partes aprobaron en 2012 la reclasificación a P-2, se financia a través del presupuesto de gastos de apoyo a los programas. Todavía no se ha hecho efectiva la reclasificación del puesto.</p> <p>Dos puestos de categoría G-6, Auxiliar de Programas y Auxiliar de Servicios a las Reuniones, se financian a través del Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena.</p> <p>El puesto de Auxiliar de Investigaciones quedó vacante en junio de 2015 y se ha congelado con miras a cualquier futura reestructuración de la Secretaría del Ozono</p> <p>El puesto de Auxiliar de Equipo, que se financia con cargo al presupuesto de gastos de apoyo a los programas, quedó vacante en mayo de 2015 y fue congelado con miras a una reestructuración futura de la Secretaría del Ozono.</p>
Consultores 1201	<p>En 2015, el presupuesto aumentó en 9.500 dólares, de 75.000 a 84.500 dólares, para reflejar el costo real de consultores que atendieron las necesidades de la Secretaría en materia de investigación sobre las reuniones y facilitación del taller sobre gestión de los HFC. El proyecto de presupuesto para 2016 aumentaría en 500 dólares hasta 85.000 dólares y se mantendría en ese nivel en 2017.</p>

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
Suministros y artículos fungibles 4101, 4201–4205, 4301, 5101, 5201-5203, 5301-5304 5201	Esta sección incluye equipo fungible, equipo no fungible, alquiler de locales de oficina, costos de presentación de informes, comunicaciones, gastos de transporte, capacitación y costos de celebración del Día del Ozono. Originalmente, el presupuesto para 2015 era de 20.000 dólares, para cubrir los gastos de edición y traducción de la correspondencia y otros documentos oficiales durante el año. El costo de cobertura de las reuniones del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, sin embargo, se ha trasladado de la partida presupuestaria para gastos de reuniones y se ha reflejado correctamente en esta partida presupuestaria. Se supone que la cobertura del costo por reunión del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible es de 15.000 dólares. En 2015, el costo de cobertura de tres reuniones del Instituto, que incluye el taller y la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrados en abril, la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada en julio y la 27ª Reunión de las Partes celebrada en noviembre, asciende a 45.000 dólares. En 2016, el costo de cobertura de cuatro reuniones del Instituto, que incluye la 37ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada en julio, la 28ª Reunión de las Partes y una reunión adicional de cinco días de duración del Grupo de Trabajo de composición abierta que se celebrará en forma consecutiva a una Reunión Extraordinaria de las Partes, será 45.000 dólares. En 2017, el costo de cobertura de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y de la Reunión de las Partes para el Instituto será de 30.000 dólares. Todos los demás costos permanecen invariables.
Viajes en comisión de servicios 1601–1602	Los viajes en comisión de servicio correspondientes a 2016 y 2017 se mantienen en el mismo nivel que en 2015
Gastos de funcionamiento 1321-1331, 3301-3311 y 5401 1321	Esta sección incluye los costos de reuniones, viajes de los participantes que operan al amparo del artículo 5 y atenciones sociales Costos de reuniones (sin incluir los viajes de las Partes que operan al amparo del artículo 5) Los costos de las reuniones en 2015 han aumentado como se indica a continuación: 53.607 dólares para sufragar la diferencia en los costos relacionados con la celebración de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en París en julio. El presupuesto original se basaba en los costos de celebración de la reunión en Nairobi o Ginebra;
1322	48.334 dólares para sufragar los gastos relacionados con los servicios de conferencias y los viajes del personal a Dubái para la 27ª Reunión de las Partes;
1330	51.369 dólares para cubrir la diferencia en los gastos relacionados con la celebración del taller sobre gestión de los HFC y la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada en Bangkok en abril. El presupuesto original se basaba en el costo de celebración de la reunión en Nairobi o Ginebra; El incremento de los gastos en las partidas 1321, 1322 y 1330 se compensa con las economías en el costo de los puestos;
1331	20.000 dólares para sufragar el costo de la reunión oficiosa de dos días de duración celebrada en el período entre reuniones en Viena en junio. El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 35ª reunión, celebrada en Bangkok en abril de 2015, decidió convocar esa reunión oficiosa en el período entre reuniones;
1332	200.000 dólares para sufragar el costo de la continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que se celebró los días 29 y 30 de octubre de 2015, inmediatamente antes que la 27ª Reunión de las Partes, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 1 al 5 de noviembre de 2015.

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Observaciones</i>
1321	En el caso de los proyectos de presupuesto para 2016: El presupuesto para la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se basa en una comparación de las estimaciones de cinco lugares de celebración (Nairobi, Bangkok, Montreal, París y Viena) y se ha usado un promedio razonable;
1322	El proyecto de presupuesto para las reuniones de las Partes se basa en una comparación de las estimaciones de seis lugares de celebración (Nairobi, Bangkok, Montreal, París, Kigali y Viena) y se ha usado un promedio razonable. Todo costo adicional derivado de la celebración de las reuniones en otros lugares será sufragado por los gobiernos anfitriones de esas reuniones. En caso de que las reuniones no tengan un gobierno anfitrión, los costos adicionales se reflejarán en los presupuestos revisados que se presentarán a las Partes para su aprobación;
1333	El presupuesto para la reunión adicional de cinco días de duración del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada a continuación de una Reunión Extraordinaria de las Partes de dos días de duración se basa en el costo presupuestado de 600.000 dólares para una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2016 y el costo de 200.000 dólares para una reunión consecutiva de dos días de duración en Dubái en 2015.
1321	En el caso de los proyectos de presupuesto para 2017:
1322	El presupuesto para 2017 aumenta en 4% en comparación con el de 2016 para cubrir los costos de inflación; En 2017, el costo de la reunión se comparte con el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, que actualmente incluye un presupuesto de 252.000 dólares; de ahí la disminución de gastos en reuniones a 489.250 dólares;
1324	Se ha programado una reunión de la Mesa para 2016 y 2017 respectivamente, con una reserva para interpretación y traducción de documentos en los idiomas pertinentes según la composición de la Mesa. Los costos aumentan en 5.000 dólares para dar cabida al incremento generalizado de los costos de las reuniones;
1325	Los proyectos de presupuesto para las reuniones del Comité de Aplicación en 2016 y 2017 han aumentado en 9.400 dólares respecto de la cifra de 2015 para dar cabida al incremento generalizado de los costos de las reuniones;
5401	Los gastos por concepto de atenciones sociales abarcan las recepciones organizadas en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y las Reuniones de las Partes; Se podrán transferir los fondos necesarios de las partidas presupuestarias correspondientes a servicios de conferencias (1321-1326) en caso de necesitarse para la contratación de servicios de consultores o de empresas.
3301-3311	Viajes de los participantes que operan al amparo del artículo 5 Se ha asignado un presupuesto de 5.000 dólares por representante y por reunión para la participación de representantes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en las diversas reuniones del Protocolo de Montreal, sobre la base del boleto más conveniente en clase económica y las dietas establecidas por las Naciones Unidas.
3302-3303	Las sumas correspondientes a 2016 y 2017 se aumentaron a 375.000 dólares y 325.000 dólares, respectivamente, con arreglo a lo decidido por la 27ª Reunión de las Partes.
3310	El costo de los viajes de los representantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2015 aumenta en 40.000 dólares para sufragar los gastos asociados con la reunión oficiosa del período entre reuniones celebrada en Viena en junio. Las Partes, en la 35ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, pidieron que se celebrara la reunión; por eso el costo no se había incluido en el presupuesto aprobado.
3311	El costo de los viajes de los representantes de las Partes que operan al amparo del artículo 5 en 2015 aumentó en 110.000 dólares para sufragar los gastos relacionados con la continuación de la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2015, inmediatamente antes que la 27ª Reunión de las Partes, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 1 al 5 de noviembre de 2015.
3312	El costo de los viajes de los participantes que operan al amparo del artículo 5 en 2016 a la reunión adicional de cinco días de duración del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada a continuación de una Reunión Extraordinaria de las Partes se basa en el costo presupuestado de 375.000 dólares para 2016 para una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta más 60.000 dólares adicionales. La Secretaría confirma que no se han utilizado fondos con cargo a las partidas presupuestarias de esta sección para sufragar los viajes de Partes que no operan al amparo del artículo 5.

Anexo II

Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

Escala de contribuciones de las Partes correspondientes a 2016 sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas

(resolución A/67/502/Add.1 de la Asamblea General de 24 de diciembre de 2012 con un prorrateo máximo de 22%)

(Dólares de los EE.UU.)

	<i>Nombre de la Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013–2015</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas para excluir a los no contribuyentes</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas considerando una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2015 y 2016</i>
1	Afganistán	0,005	0,000	0,000	0
2	Albania	0,010	0,000	0,000	0
3	Alemania	7,141	7,141	7,118	304 411
4	Andorra	0,008	0,000	0,000	0
5	Angola	0,010	0,000	0,000	0
6	Antigua y Barbuda	0,002	0,000	0,000	0
7	Arabia Saudita	0,864	0,864	0,861	36 831
8	Argelia	0,137	0,137	0,137	5 840
9	Argentina	0,432	0,432	0,431	18 416
10	Armenia	0,007	0,000	0,000	0
11	Australia	2,074	2,074	2,067	88 412
12	Austria	0,798	0,798	0,795	34 018
13	Azerbaiyán	0,040	0,000	0,000	0
14	Bahamas	0,017	0,000	0,000	0
15	Bahrein	0,039	0,000	0,000	0
16	Bangladesh	0,010	0,000	0,000	0
17	Barbados	0,008	0,000	0,000	0
18	Belarús	0,056	0,000	0,000	0
19	Bélgica	0,998	0,998	0,995	42 543
20	Belize	0,001	0,000	0,000	0
21	Benin	0,003	0,000	0,000	0
22	Bhután	0,001	0,000	0,000	0
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,009	0,000	0,000	0
24	Bosnia y Herzegovina	0,017	0,000	0,000	0
25	Botswana	0,017	0,000	0,000	0
26	Brasil	2,934	2,934	2,924	125 072
27	Brunei Darussalam	0,026	0,000	0,000	0
28	Bulgaria	0,047	0,000	0,000	0
29	Burkina Faso	0,003	0,000	0,000	0
30	Burundi	0,001	0,000	0,000	0
31	Cabo Verde	0,001	0,000	0,000	0
32	Camboya	0,004	0,000	0,000	0
33	Camerún	0,012	0,000	0,000	0

	<i>Nombre de la Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013–2015</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas para excluir a los no contribuyentes</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas considerando una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2015 y 2016</i>
34	Canadá	2,984	2,984	2,974	127 204
35	Chad	0,002	0,000	0,000	0
36	Chile	0,334	0,334	0,333	14 238
37	China	5,148	5,148	5,131	219 452
38	Chipre	0,047	0,000	0,000	0
39	Colombia	0,259	0,259	0,258	11 041
40	Comoras	0,001	0,000	0,000	0
41	Congo	0,005	0,000	0,000	0
42	Costa Rica	0,038	0,000	0,000	0
43	Côte d'Ivoire	0,011	0,000	0,000	0
44	Croacia	0,126	0,126	0,126	5 371
45	Cuba	0,069	0,000	0,000	0
46	Dinamarca	0,675	0,675	0,673	28 774
47	Djibouti	0,001	0,000	0,000	0
48	Dominica	0,001	0,000	0,000	0
49	Ecuador	0,044	0,000	0,000	0
50	Egipto	0,134	0,134	0,134	5 712
51	El Salvador	0,016	0,000	0,000	0
52	Emiratos Árabes Unidos	0,595	0,595	0,593	25 364
53	Eritrea	0,001	0,000	0,000	0
54	Eslovaquia	0,171	0,171	0,170	7 290
55	Eslovenia	0,100	0,000	0,000	0
56	España	2,973	2,973	2,963	126 735
57	Estados Unidos de América	22,000	22,000	21,928	937 830
58	Estonia	0,040	0,000	0,000	0
59	Etiopía	0,010	0,000	0,000	0
60	ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,000	0,000	0
61	Federación de Rusia	2,438	2,438	2,430	103 929
62	Fiji	0,003	0,000	0,000	0
63	Filipinas	0,154	0,154	0,153	6 565
64	Finlandia	0,519	0,519	0,517	22 124
65	Francia	5,593	5,593	5,575	238 422
66	Gabón	0,020	0,000	0,000	0
67	Gambia	0,001	0,000	0,000	0
68	Georgia	0,007	0,000	0,000	0
69	Ghana	0,014	0,000	0,000	0
70	Granada	0,001	0,000	0,000	0
71	Grecia	0,638	0,638	0,636	27 197
72	Guatemala	0,027	0,000	0,000	0
73	Guinea	0,001	0,000	0,000	0
74	Guinea Ecuatorial	0,010	0,000	0,000	0
75	Guinea-Bissau	0,001	0,000	0,000	0
76	Guyana	0,001	0,000	0,000	0
77	Haití	0,003	0,000	0,000	0

	<i>Nombre de la Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013–2015</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas para excluir a los no contribuyentes</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas considerando una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2015 y 2016</i>
78	Honduras	0,008	0,000	0,000	0
79	Hungría	0,266	0,266	0,265	11 339
80	India	0,666	0,666	0,664	28 391
81	Indonesia	0,346	0,346	0,345	14 750
82	Irán (República Islámica del)	0,356	0,356	0,355	15 176
83	Iraq	0,068	0,000	0,000	0
84	Irlanda	0,418	0,418	0,417	17 819
85	Islandia	0,027	0,000	0,000	0
86	Islas Cook	-	0,000	0,000	0
87	Islas Marshall	0,001	0,000	0,000	0
88	Islas Salomón	0,001	0,000	0,000	0
89	Israel	0,396	0,396	0,395	16 881
90	Italia	4,448	4,448	4,433	189 612
91	Jamaica	0,011	0,000	0,000	0
92	Japón	10,833	10,833	10,797	461 796
93	Jordania	0,022	0,000	0,000	0
94	Kazajstán	0,121	0,121	0,121	5 158
95	Kenya	0,013	0,000	0,000	0
96	Kirguistán	0,002	0,000	0,000	0
97	Kiribati	0,001	0,000	0,000	0
98	Kuwait	0,273	0,273	0,272	11 638
99	Lesotho	0,001	0,000	0,000	0
100	Letonia	0,047	0,000	0,000	0
101	Líbano	0,042	0,000	0,000	0
102	Liberia	0,001	0,000	0,000	0
103	Libia	0,142	0,142	0,142	6 053
104	Liechtenstein	0,009	0,000	0,000	0
105	Lituania	0,073	0,000	0,000	0
106	Luxemburgo	0,081	0,000	0,000	0
107	Madagascar	0,003	0,000	0,000	0
108	Malasia	0,281	0,281	0,280	11 979
109	Malawi	0,002	0,000	0,000	0
110	Maldivas	0,001	0,000	0,000	0
111	Malí	0,004	0,000	0,000	0
112	Malta	0,016	0,000	0,000	0
113	Marruecos	0,062	0,000	0,000	0
114	Mauricio	0,013	0,000	0,000	0
115	Mauritania	0,002	0,000	0,000	0
116	México	1,842	1,842	1,836	78 522
117	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,000	0,000	0
118	Mónaco	0,012	0,000	0,000	0
119	Mongolia	0,003	0,000	0,000	0
120	Montenegro	0,005	0,000	0,000	0
121	Mozambique	0,003	0,000	0,000	0

	<i>Nombre de la Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013–2015</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas para excluir a los no contribuyentes</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas considerando una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2015 y 2016</i>
122	Myanmar	0,010	0,000	0,000	0
123	Namibia	0,010	0,000	0,000	0
124	Nauru	0,001	0,000	0,000	0
125	Nepal	0,006	0,000	0,000	0
126	Nicaragua	0,003	0,000	0,000	0
127	Níger	0,002	0,000	0,000	0
128	Nigeria	0,090	0,000	0,000	0
129	Niue	-	0,000	0,000	0
130	Noruega	0,851	0,851	0,848	36 277
131	Nueva Zelandia	0,253	0,253	0,252	10 785
132	Omán	0,102	0,102	0,102	4 348
133	Países Bajos	1,654	1,654	1,649	70 508
134	Pakistán	0,085	0,000	0,000	0
135	Palau	0,001	0,000	0,000	0
136	Panamá	0,026	0,000	0,000	0
137	Papua Nueva Guinea	0,004	0,000	0,000	0
138	Paraguay	0,010	0,000	0,000	0
139	Perú	0,117	0,117	0,117	4 988
140	Polonia	0,921	0,921	0,918	39 261
141	Portugal	0,474	0,474	0,472	20 206
142	Qatar	0,209	0,209	0,208	8 909
143	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,179	5,179	5,162	220 774
144	República Árabe Siria	0,036	0,000	0,000	0
145	República Centroafricana	0,001	0,000	0,000	0
146	República Checa	0,386	0,386	0,385	16 455
147	República de Corea	1,994	1,994	1,987	85 002
148	República de Moldova	0,003	0,000	0,000	0
149	República Democrática del Congo	0,003	0,000	0,000	0
150	República Democrática Popular Lao	0,002	0,000	0,000	0
151	República Dominicana	0,045	0,000	0,000	0
152	República Popular Democrática de Corea	0,006	0,000	0,000	0
153	República Unida de Tanzania	0,009	0,000	0,000	0
154	Rumania	0,226	0,226	0,225	9 634
155	Rwanda	0,002	0,000	0,000	0
156	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,000	0,000	0
157	Samoa	0,001	0,000	0,000	0
158	San Marino	0,003	0,000	0,000	0
159	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,000	0,000	0
160	Santa Lucía	0,001	0,000	0,000	0
161	Santa Sede	0,001	0,000	0,000	0
162	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,000	0,000	0

	<i>Nombre de la Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013–2015</i>	<i>Escala de cuotas ajustada de las Naciones Unidas para excluir a los no contribuyentes</i>	<i>Escala ajustada de las Naciones Unidas considerando una tasa de prorrateo máxima de 22%</i>	<i>Contribuciones de las Partes en 2015 y 2016</i>
163	Senegal	0,006	0,000	0,000	0
164	Serbia	0,040	0,000	0,000	0
165	Seychelles	0,001	0,000	0,000	0
166	Sierra Leona	0,001	0,000	0,000	0
167	Singapur	0,384	0,384	0,383	16 369
168	Somalia	0,001	0,000	0,000	0
169	Sri Lanka	0,025	0,000	0,000	0
170	Sudáfrica	0,372	0,372	0,371	15 858
171	Sudán	0,010	0,000	0,000	0
172	Sudán del Sur	0,004	0,000	0,000	0
173	Suecia	0,960	0,960	0,957	40 924
174	Suiza	1,047	1,047	1,044	44 632
175	Suriname	0,004	0,000	0,000	0
176	Swazilandia	0,003	0,000	0,000	0
177	Tailandia	0,239	0,239	0,238	10 188
178	Tayikistán	0,003	0,000	0,000	0
179	Timor-Leste	0,002	0,000	0,000	0
180	Togo	0,001	0,000	0,000	0
181	Tonga	0,001	0,000	0,000	0
182	Trinidad y Tobago	0,044	0,000	0,000	0
183	Túnez	0,036	0,000	0,000	0
184	Turkmenistán	0,019	0,000	0,000	0
185	Turquía	1,328	1,328	1,324	56 611
186	Tuvalu	0,001	0,000	0,000	0
187	Ucrania	0,099	0,000	0,000	0
188	Uganda	0,006	0,000	0,000	0
189	Unión Europea	2,500	2,500	2,492	106 572
190	Uruguay	0,052	0,000	0,000	0
191	Uzbekistán	0,015	0,000	0,000	0
192	Vanuatu	0,001	0,000	0,000	0
193	Venezuela (República Bolivariana de)	0,627	0,627	0,625	26 728
194	Viet Nam	0,042	0,000	0,000	0
195	Yemen	0,010	0,000	0,000	0
196	Zambia	0,006	0,000	0,000	0
197	Zimbabwe	0,002	0,000	0,000	0
	Total	102,501	100,330	100,000	4 276 933

Anexo III

Resumen de las exposiciones de los miembros de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas

I. Exposición del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro en relación con las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro

1. El Sr. Ian Porter, en nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y los otros dos Copresidentes del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, el Sr. Mohammed Besri y la Sra. Marta Pizano, presentó información sobre las recomendaciones finales sobre las propuestas de exenciones para usos críticos y otros asuntos.
2. Al presentar la exposición, informó de que el consumo mundial de metilbromuro para usos controlados había bajado de 64.420 toneladas en 1991 a menos de 2.000 toneladas en 2014 y de que las solicitudes de exenciones para usos críticos en 2015 fueron de menos de 400 toneladas. También señaló que la cantidad de metilbromuro utilizado para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, exentas de fiscalización con arreglo al Protocolo, era de aproximadamente 12.000 toneladas, ocho veces más que en 2014 para usos controlados.
3. Explicó seguidamente que se habían recibido menos propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro de Partes que no operan al amparo del artículo 5: de 17.000 toneladas solicitadas en 2005 a 40 toneladas solicitadas en 2017. Se habían recibido ocho propuestas de exenciones de cuatro Partes que operan al amparo del artículo 5 para 2016, por un total de 500 toneladas. De ellas, seis fueron por cantidades inferiores a las solicitadas en 2015 y dos eran nuevas propuestas formuladas por Sudáfrica.
4. Las existencias en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 que habían presentado solicitudes de exenciones para usos críticos habían disminuido de 10.400 toneladas en 2005 a menos de 150 toneladas en 2014. Las recomendaciones de exenciones para usos críticos no se habían ajustado para tener en cuenta las existencias de metilbromuro, y las Partes que operan al amparo del artículo 5 debían informar sobre las existencias si solicitaban exenciones para usos críticos en 2016.
5. A continuación ofreció una reseña de las recomendaciones finales con respecto a las exenciones para usos críticos en relación con 11 propuestas de exenciones para usos en el tratamiento de los suelos antes de la siembra, estructuras y productos básicos presentadas por tres Partes que no operan al amparo del artículo 5 (Australia, el Canadá y los Estados Unidos), que habían presentado una propuesta de exención por 38 toneladas para 2017, y cuatro Partes que operan al amparo de ese artículo (Argentina, China, México y Sudáfrica), que habían propuesto una exención por 497 toneladas para 2016.
6. Se habían evaluado tres propuestas de exención formuladas por dos Partes para usos en productos básicos por un total de 81,6 toneladas. No se había recibido información adicional de las Partes tras el último período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta y, por consiguiente, no se habían hecho cambios en las recomendaciones provisionales para esas propuestas, a saber, por 3.240 toneladas para el embutido de cerdo deshidratado en los Estados Unidos en 2017, por 5,462 toneladas para molinos en Sudáfrica en 2016 y por 68,60 toneladas para estructuras en Sudáfrica en 2016.
7. En lo que respecta a los usos en los suelos antes de la siembra, se presentaron ocho propuestas de exenciones; dos Partes que no operan al amparo del artículo 5 y tres Partes que operan al amparo del artículo 5 habían solicitado exenciones para usos críticos por un total de 35,021 y 368 toneladas, respectivamente.
8. De ellas, no se produjo ningún cambio en las recomendaciones provisionales para las propuestas de exenciones de Australia (29,76 toneladas), China (99,75 toneladas) y México (84,957 toneladas).
9. No se recomendó la propuesta de exención de 5,261 toneladas presentada por el Canadá para estolones de fresa en 2017, pues se estimó que la justificación técnica provista en la presentación de la propuesta no cumplía los requisitos 1 b) iii) de la decisión IX/6 en lo que respecta al “esfuerzo adecuado”. Los estudios de las aguas subterráneas para una alternativa principal con cloropicrina siguen pendientes y no hay ningún programa de investigación detallada sobre alternativas en curso.

10. La propuesta de exención revisada presentada por la Argentina para el sector del tomate por 75 toneladas se redujo en otro 5%, ya que las alternativas (en particular las plantas resistentes, los injertos y 1,3-D/Pic) se consideran adecuadas. El Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro considera que estas alternativas pueden ser rápidamente adoptadas en un futuro próximo.

11. Se recomendó en su totalidad la propuesta de exención revisada de la Argentina para el sector de las fresas por 58 toneladas, dado que las alternativas no eran aún adecuadas para incluirlas en la propuesta o no estaban registradas. El Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro insta a esa Parte a proporcionar información más detallada sobre los aspectos económicos y la inviabilidad de alternativas en cualquier propuesta que presente en el futuro.

12. El orador concluyó la presentación examinando cuestiones fundamentales para la ronda de presentación de propuestas en curso y explicó que toda Parte que opera al amparo del artículo 5 que solicitara exenciones para usos críticos en los próximos años debía, de conformidad con lo dispuesto en la decisión EX-1/4, proporcionar un marco de contabilidad para la determinación de las existencias de metilbromuro (párrafo 9 f) y una estrategia nacional de gestión (párrafo 3 e)). También explicó que el calendario que figuraba cada año en el informe final del Grupo sobre las propuestas de exenciones para usos críticos debía cumplirse estrictamente a fin de que el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro tuviera tiempo suficiente para evaluar plenamente las propuestas. Dijo que la siguiente presentación de propuestas debía realizarse a más tardar el 24 de enero de 2016.

II. Presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el informe actualizado del equipo de tareas con arreglo a la decisión XXVI/9: información adicional sobre alternativas a las sustancias que agotan el ozono.

13. La Sra. Bella Marañon, Copresidenta del equipo de tareas, inició la presentación sobre el informe actualizado del equipo de tareas con arreglo a la decisión XXVI/9 describiendo brevemente la decisión XXVI/9 y la composición del equipo de tareas. En cuanto a la respuesta a la decisión XXVI/9, dijo que el informe actualizado se basó en informes anteriores para investigar las alternativas y las consecuencias de evitar las alternativas de alto PCA a las sustancias que agotan el ozono, teniendo en cuenta información actualizada obtenida de diversas maneras. Asimismo, dijo que la limitada disponibilidad de datos sobre algunos sectores no permitía estudiar hipótesis de que todo siga igual ni hipótesis basadas en la mitigación. En lo referente a los temas de la información actualizada que se debatieron en la 36ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en el informe actualizado se reseñó la situación de muchas alternativas de refrigerantes tanto para hipótesis referidas a las Partes que operan al amparo del artículo 5 como a las que no operan al amparo de ese artículo; se estudiaron períodos de conversión más extensos para la fabricación y un inicio posterior en una hipótesis de mitigación (MIT-5); y se presentaron estimaciones de costos actualizadas para las distintas hipótesis de mitigación y una definición de alta temperatura ambiente. Se examinaron los costos y beneficios, así como el análisis de los mercados y las influencias hasta 2050, pero la falta de tiempo impidió profundizar en estas cuestiones. En lo que respecta a la alta temperatura ambiente, se disponía de datos de ensayos, pero los datos procedentes de una serie de proyectos de ensayo no estarían disponibles hasta comienzos de 2016. Comparando el informe actualizado del equipo de tareas con el informe de junio de 2015, se observó que no se comunicó ningún cambio respecto de los refrigerantes y los equipos de refrigeración y aire acondicionado; que se habían producido cambios importantes en las hipótesis de mitigación para estos equipos, inclusive en las estimaciones de gastos de las Partes que operan al amparo del artículo 5; que se presentó una definición de alta temperatura ambiente; que no se habían observado cambios en relación con los refrigerantes en diversos subsectores de refrigerantes en regiones de alta temperatura ambiente; y que nada se pudo informar sobre los proyectos sobre alta temperatura ambiente, puesto que los informes definitivos no estaban disponibles cuando se ultimó el informe actualizado. En cuanto a los aerosoles para fines no médicos, se proporcionó nueva información para las emisiones acumuladas durante el período 2015-2030, es decir, una estimación de unas 360 Mt de equivalente de CO₂. No se pudo informar de ningún cambio en relación con los sectores de las espumas, la protección contra incendios y los solventes.

14. El Sr. Lambert Kuijpers, Copresidente del equipo de tareas presentó a continuación las nuevas hipótesis sobre la demanda si todo sigue igual y en casos de mitigación presentadas en el informe actualizado. Esas hipótesis ascendentes revisadas para los equipos de refrigeración y aire acondicionado incluían PCA específicos para determinados fluidos, así como un PCA medio de 300 para mezclas de refrigerantes de bajo PCA, distintos períodos de conversión de la producción para las Partes que operan al amparo del artículo 5 y para las Partes que no lo hacen, así como una fecha de inicio de la conversión de la producción en 2020 para todos los subsectores de la refrigeración y el aire

acondicionado según la hipótesis MIT-3, una fecha de inicio en 2020 para todos los subsectores de la refrigeración y el aire acondicionado salvo para el subsector de los sistemas de aire acondicionado fijos que comenzaría en 2025 según la hipótesis MIT-4 y una fecha de inicio de la conversión de la producción en 2025 para todos los subsectores de la refrigeración y el aire acondicionado según la hipótesis MIT-5. Las cantidades en 2015 en las hipótesis sobre la demanda para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado habían sido cotejadas con las mejores estimaciones de datos actuales sobre la producción mundial de HFC. En lo que respecta a los efectos generales sobre el clima, la demanda total integrada de HFC de alto PCA en las Partes que operan al amparo del artículo 5 para el período 2020–2030 se estimó en 16.000 Mt de equivalente de CO₂ en la hipótesis de que todo siga igual, en 6.500 Mt de equivalente de CO₂ en la hipótesis MIT-3 (60% de reducción), en 9.800 Mt de equivalente de CO₂ en la hipótesis MIT-4 (reducción del 40%) y en 12.000 Mt de equivalente de CO₂ en la hipótesis MIT-5 (25% de reducción). También dijo que retrasar (y ampliar) el período de conversión para el sector dominante de los sistemas de aire acondicionado fijos aumentaría considerablemente los efectos generales sobre el clima y que cambiar el inicio de todas las conversiones del subsector de los refrigerantes y el aire acondicionado a 2025, como en la hipótesis MIT-5, daría lugar a un impacto sobre clima mucho más significativo que se extendería mucho más allá de 2030, en particular en el caso de las Partes que operan al amparo del artículo 5.

15. El Sr. Kuijpers presentó a continuación numerosos gráficos sobre el sector de los refrigerantes y el aire acondicionado en las Partes que operan al amparo del artículo 5 y en las Partes que no lo hacen, comenzando con la hipótesis de que todo siga igual. En esa hipótesis, se mostró un crecimiento de entre un 50 y 60% entre 2015 y 2030 para las Partes que no operan al amparo del artículo 5, mientras que, para el mismo período, en la hipótesis de que todo siga igual, el crecimiento era de 300% para las Partes que operan al amparo del artículo 5. La demanda ascendente se había estimado en comparación con el mejor cálculo de datos de producción para el año 2015. Las incertidumbres debido a la falta de datos de producción, hipótesis de crecimiento económico, parámetros de equipos y otros factores eran importantes si se extrapolaban a 2030. En cuanto a la demanda, el subsector de los sistemas de aire acondicionado fijos era claramente el más importante durante todo el período 2015–2030. Posteriormente, el orador presentó la demanda total según las hipótesis MIT-3 y MIT-5 para las Partes que no operan al amparo del artículo 5. En la hipótesis MIT-5 se retrasaba la conversión, lo cual se traducía en una mayor demanda para 2030. En el supuesto de que la conversión concluyera pronto (2020, 2025) para las Partes que no operan al amparo del artículo 5, la demanda se reduciría considerablemente para el año 2030 en relación con ambas hipótesis MIT-3 y MIT-5. Debido al crecimiento económico que se estimaba habría después de 2015 en las Partes que no operan al amparo del artículo 5, la diferencia entre las hipótesis MIT-3 y MIT-5 (con diferentes fechas de inicio) no era tan grande. A continuación, presentó la demanda total según las hipótesis MIT-3 y MIT-5 para las Partes que operan al amparo del artículo 5. La demora de 5 años en el inicio de la conversión en la producción según la hipótesis MIT-5 daba lugar a una mayor demanda que era un 60% más alta que en el caso de la hipótesis MIT-3; además, la demanda estimada según la MIT-5 en 2030 era el doble de la demanda prevista según la MIT-3. Nuevamente, el subsector de los sistemas de aire acondicionado fijos era determinante, seguido del de la refrigeración comercial. En cuanto a la demanda de producción en las Partes que operan al amparo del artículo 5, según las hipótesis MIT-3 y MIT-5, varias observaciones eran válidas. En el marco de la hipótesis MIT-3, se estimó que la producción llegaría a un máximo de 500 Mt de equivalente de CO₂, mientras que en la MIT-5 se preveía que el máximo rondaría los 750 Mt de equivalente de CO₂ unos cinco años más tarde. Para 2030, la demanda de producción se reduciría sustancialmente en la MIT-3, como resultado de la utilización de refrigerantes con bajo PCA, y se situaría en menos del 10% de la demanda máxima. En las hipótesis MIT-3 y MIT-5, la demanda en los servicios de mantenimiento en las Partes que operan al amparo del artículo 5 era más o menos la misma que la demanda de la producción. El pico de la MIT-5 no se producía hasta 2029 o 2030 y la demanda seguiría siendo sustancial después de 2030. La demanda en los servicios de mantenimiento en 2030 en la MIT-5 se estimó en el triple de la demanda en la MIT-3; la prórroga para servicios de mantenimiento en la hipótesis MIT-5 disminuiría mucho más durante el período 2030–2040 que antes de 2030. Una vez más, el subsector de los equipos de aire acondicionado fijos era el más importante. A continuación, mostró una diapositiva que contenía dos gráficos que indicaban la demanda total según las hipótesis MIT-3 y MIT-5 para períodos de conversión de 6, 8, 10 y 12 años. Un período de 6 años de conversión se traducía en una disminución mucho más rápida de la demanda total en ambas MIT-3 y MIT-5, mientras que un período de conversión de 12 años significaba una disminución muy lenta de la demanda total en los 5 a 10 años siguientes al inicio de la conversión. Los gráficos mostraron claramente la importancia de efectuar un pronto inicio y una rápida conversión.

16. El Sr. Kuijpers mostró después un desglose detallado de los costos de la conversión de la producción según las hipótesis MIT-3 y MIT-5 y continuó con una diapositiva de resumen en que se mostraban los costos totales, que iban de 2.300 millones de dólares a 3.200 millones de dólares en

la MIT-3 y MIT-5, respectivamente, donde la reducción correspondiente a la hipótesis de que todo siga igual en equivalentes ponderados según su PCA pasó del 60% al 25% o, en cuanto a la demanda restante, de 6.500 Mt de equivalente de CO₂ a 12.000 Mt de equivalente de CO₂, en las hipótesis MIT-3 y MIT-5, respectivamente. Con respecto a los costos actuales, la hipótesis de mitigación más agresiva era la menos costosa. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica podría perfeccionar las estimaciones de los costos si dispusiera de mejores datos sobre la producción, parámetros de equipos e hipótesis sobre el crecimiento económico. Con respecto a los gastos de los servicios de mantenimiento durante el período 2020–2030 podría estimarse una reducción mínima en las cantidades correspondientes a esos servicios, que se lograría disponiendo de mejores prácticas, en las hipótesis MIT-3, MIT-4 y MIT-5 para el período 2020–2030, con costos que oscilarían entre 200 millones de dólares y 320 millones de dólares en las hipótesis MIT-3 y MIT-5, respectivamente. Los gastos de prestación de esos servicios tendrían que ser añadidos a las estimaciones de los costos de la conversión de la producción; una mayor reducción de los gastos de los servicios de mantenimiento podría ser posible, pero exigiría medidas adicionales.

17. A continuación, el Sr. Roberto Peixoto, Copresidente del equipo de tareas, profundizó en la definición de alta temperatura ambiente. Dijo que no había una definición universal de alta temperatura ambiente y que los países y regiones que la tenían podrían definirse como aquellos en que se excedía un número específico de horas o días al año con temperaturas superiores a un nivel determinado. La industria definía las zonas de temperatura de ese modo. La American Society of Heating, Refrigerating, and Air-Conditioning Engineers proporcionó una definición al respecto (ASHRAE 162-2013) y el orador presentó una diapositiva en que se mostraban las zonas de temperatura mundial correspondientes. Si bien existían otras definiciones de zona de clima, no se habían utilizado en el informe actualizado, pues se requeriría un estudio más a fondo. Agregó que, habitualmente, los sistemas estaban diseñados para funcionar de manera aceptable a temperaturas de hasta 43°C, sin embargo, en algunos países se exigía un rendimiento aceptable a temperaturas de hasta 52°C. Con respecto a las investigaciones sobre el uso de refrigerantes en las regiones de alta temperatura ambiente, el Oak Ridge National Laboratory de los Estados Unidos había publicado recientemente un informe y el Air-Conditioning, Heating and Refrigeration Institute, la ONUDI, el PNUMA y varias empresas estaban llevando a cabo proyectos en países con alta temperatura ambiente para ensayar el rendimiento de equipos que utilizaban diversos refrigerantes en países de temperaturas ambiente elevadas. Los datos de esos proyectos no estarían disponibles hasta finales de 2015 o principios de 2016.

18. El Sr. Peixoto concluyó la presentación con varias observaciones importantes. Para 2030, en la hipótesis de que todo siga igual la demanda de HFC de alto PCA en las Partes que no operan al amparo del artículo 5 crecería en un 50% y casi en un 300% en las Partes que operan al amparo del artículo 5, en particular debido al crecimiento de los subsectores de los sistemas de aire acondicionado fijos y de la refrigeración comercial. En todos los sectores seguían apareciendo alternativas a las sustancias que agotan el ozono en el mercado, en particular con potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo. El retraso y la prórroga del período de conversión de la producción, especialmente en el caso del sector dominante de los sistemas de aire acondicionado fijos, aumentarían considerablemente los efectos sobre el clima. Proseguir y mejorar el seguimiento de la producción y el consumo de todas las alternativas en todos los sectores mejoraría el análisis futuro, y tres informes técnicos sobre ensayos de refrigerantes a alta temperatura ambiente ofrecerían más datos para orientar las futuras evaluaciones.

III. Presentación del informe de síntesis sobre las evaluaciones cuatrienales de 2014

19. En la serie de sesiones de alto nivel de la reunión se presentó el informe de síntesis del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, elaborado a partir de las evaluaciones de 2014 de los tres grupos.

20. El mensaje general del informe era que menos de un siglo después del descubrimiento de los efectos perjudiciales de las sustancias que agotan el ozono para la capa de ozono estratosférico, la estratosfera habría vuelto a su estado original y se habría invertido la tendencia de los efectos nocivos para el ser humano. En concreto, los mensajes fundamentales eran los siguientes:

a) Gracias a la protección de la capa de ozono brindada por el Protocolo de Montreal, se había impedido un aumento considerable de la radiación ultravioleta, salvo en la cercanía de los polos, lo que a su vez había protegido la salud humana, la producción de alimentos y los ecosistemas naturales;

b) Antes de cumplirse un siglo desde su descubrimiento, se habría invertido la tendencia del agotamiento de la capa de ozono. La respuesta de la comunidad internacional habría evitado cientos de millones de casos de cáncer de piel y decenas de millones de cataratas;

c) Muchas sustancias que agotan el ozono eran también potentes gases de efecto invernadero. Al poner coto a esas sustancias, el Protocolo de Montreal había reducido las emisiones de esa categoría importante de gases de efecto invernadero, a diferencia de lo que ocurría con todos los demás gases de este tipo, cuyas emisiones seguían aumentando;

d) Algunos sustitutos de las sustancias que agotan el ozono eran asimismo gases de efecto invernadero de gran potencia, por lo que podían causar efectos perniciosos en el clima de la Tierra. No obstante, los avances científicos y tecnológicos ofrecían soluciones que, llevadas a la práctica, podrían evitar el agravamiento del problema. En el informe se resaltaba el calendario de esos progresos y se señalaban el trigésimo aniversario del Convenio de Viena y el cuadragésimo aniversario de la publicación del artículo decisivo de los catedráticos Mario Molina y Sherwood Rowland.

21. En el informe se daban más detalles de los descubrimientos, entre los que destacaban los siguientes:

a) Los avances tecnológicos habían reducido el uso de las sustancias que agotan el ozono y tenían efectos secundarios beneficiosos. No obstante, se señalaba que si bien la producción de halones había cesado en 2010, el problema de la protección contra incendios en la aviación civil seguía sin resolverse. También se hacía notar que, gracias a los avances tecnológicos, estaban abandonándose los disolventes que agotan la capa de ozono y otros productos químicos industriales;

b) En respuesta a los cambios tecnológicos que habían permitido reducir el uso de las sustancias que agotan el ozono, la presencia de esas sustancias en la atmósfera estaba disminuyendo desde el nivel máximo alcanzado en la década de 1990, y se preveía que siguiese menguando conforme aumentaba la observancia del Protocolo de Montreal;

c) La reducción de la concentración atmosférica de las sustancias que agotan la capa de ozono habían evitado un mayor agotamiento de la capa de ozono estratosférico, y se apreciaban ligeros indicios de recuperación. Según el informe, la capa de ozono mundial se había estabilizado y no empeoraba, aunque aún era demasiado pronto para afirmar categóricamente que mejoraba. Se señalaba también que el agujero de la capa de ozono de la Antártida no había empeorado, pero seguía formándose todos los años, y sus dimensiones prácticamente no habían cambiado en la última década, dentro de la variabilidad prevista de un año para otro;

d) Gracias a la lucha contra el agotamiento del ozono se había evitado un gran aumento de la radiación ultravioleta en la mayor parte del planeta. Se habían minimizado los efectos dañinos de la pérdida de ozono en la salud humana y el medio ambiente y se había protegido la salud humana contra los peores efectos del agotamiento del ozono. Se señalaba que el Protocolo de Montreal había frenado el aumento de la radiación ultravioleta B en regiones populosas del mundo. Además, según el informe, los cambios en los estilos de vida habían provocado un aumento de la exposición a la radiación ultravioleta y, por tanto, del número de casos de cáncer de piel;

e) La sustitución de sustancias que agotan el ozono por HFC que no lo agotan establecía un nuevo vínculo entre el agotamiento de la capa de ozono y el clima. En el informe se señalaba que muchos HFC eran potentes gases de efecto invernadero, cuya posible influencia en el clima era motivo de preocupación.

f) Con la plena adhesión al Protocolo, los niveles de concentración de las sustancias que agotan el ozono deberían disminuir en cerca de un 0,6% anual durante el resto del siglo XXI. A mediados del siglo, gracias a esa disminución, la capa de ozono del Ártico y la capa de ozono mundial deberían haber vuelto al nivel de referencia de 1980. Con la bajada de los niveles de las sustancias que agotan el ozono, la evolución de la capa de ozono estratosférico en la segunda mitad del presente siglo dependería en gran medida de la abundancia de dióxido de carbono (CO₂), óxido de nitrógeno (N₂O) y metano (CH₄);

g) Con la recuperación de la capa de ozono estratosférica se reducirían los niveles de radiación ultravioleta en la superficie terrestre. Se preveía que la radiación ultravioleta B en la Antártida disminuyese conforme se recuperaba la capa de ozono, para volver más o menos a los niveles previos al inicio del agotamiento. Según el informe, la predicción de los efectos de los cambios que en el futuro pudiera experimentar la radiación ultravioleta resultaba difícil por la intervención de más factores aparte del ozono estratosférico;

h) El Protocolo de Montreal reportaba importantes ventajas secundarias para el clima del planeta. Se calculaba que en 2010 la disminución de las emisiones anuales de sustancias que agotan el

ozono en virtud del Protocolo de Montreal había sido cinco veces más beneficiosa para el clima que las metas de reducción de emisiones anuales del primer período de compromiso (2008-2012) del Protocolo de Kyoto;

i) De no ser por el éxito del Protocolo de Montreal, hoy habría en el mundo más sustancias que agotan el ozono, un mayor agotamiento del ozono, niveles más elevados de radiación ultravioleta y un mayor forzamiento del clima como consecuencia de las sustancias que agotan el ozono. En el futuro se habrían producido agujeros en la capa de ozono en grandes zonas del mundo y la radiación ultravioleta B habría aumentado en gran medida:

j) En cuanto al panorama posterior a 2015, en el informe se señalaba que si las Partes no hubiesen cumplido el Protocolo de Montreal, las consecuencias de las emisiones de sustancias que agotan el ozono habrían persistido en las décadas siguientes. Sin el éxito del Protocolo, el aumento de los niveles de esas sustancias y el agotamiento de la capa de ozono habría tenido graves efectos en el clima. En la segunda mitad del siglo XXI, la radiación ultravioleta B en la superficie terrestre habría alcanzado niveles muy superiores a los experimentados a lo largo de la historia, con los considerables efectos resultantes en las personas y el medio ambiente;

k) La destrucción de los bancos de sustancias que agotan el ozono era una opción que rendiría cada vez menos beneficios para acelerar la recuperación de la capa de ozono.

l) Los HFC eran inocuos para la capa de ozono, pero algunos eran gases de efecto invernadero de gran potencia, y si su uso seguía en aumento, podrían causar efectos negativos en el clima. Antes de 2050, las emisiones futuras de HFC podrían llegar a compararse con las de CO₂;

m) Los principios fundamentales en los que se cifraba el éxito del Protocolo de Montreal eran los siguientes: el compromiso, como se desprendía de la ratificación universal del Protocolo; el consenso como modalidad básica de funcionamiento; la asistencia a las Partes que operan al amparo del artículo 5; las evaluaciones independientes del estado del conocimiento; las actualizaciones periódicas de las evaluaciones solicitadas por las Partes (sobre todo las realizadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica); una infraestructura operativa eficaz; y la vigilancia y el cumplimiento del Protocolo.
